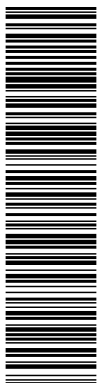


DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 1 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.es
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

EL 14 DE MAYO DE 2024

SEÑORES/AS ASISTENTES

CANDIDATURA

D ^a ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL	E.A.J – P.N.V
D. ISRAEL ALONSO AMO	E.A.J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A.J – P.N.V
D. PEDRO MARTÍNEZ IBARRA	E.A.J – P.N.V
D. GONZALO VALLEJO GARCÍA	E.A.J – P.N.V
D. JOSE MARÍA ARMENTIA SAENZ DE ORMIJANA	P.P

EXCUSA SU ASISTENCIA

D ^a EIDER ALONSO HERNÁNDEZ	E.A.J – P.N.V
---------------------------------------	---------------

SECRETARIA – INTERVENTORA

D^a. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en **día 14 de mayo de 2024** y a las **19.00 horas**, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, **se reúnen en primera convocatoria** los señores y señoras que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla**, para celebrar **Sesión extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

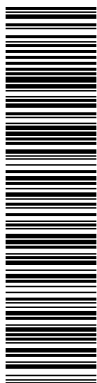
Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

I. PARTE RESOLUTIVA

- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: 25 de abril de 2024
- Aprobación del expediente de contratación abierto del servicio consistente en "Redacción a partir de una propuesta municipal, del proyecto básico y ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras de rehabilitación de los edificios existentes en la parcela catastral 383 del polígono 1, Plaza Fray Pedro de Urbina nº 3, Berantevilla (Álava)"
- Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2024.
- Realizar el sorteo público para la designación de la Presidencia y vocalías de las de las Mesas Electorales de las Elecciones Europeas que se celebrarán el día 9 de junio de 2024.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 2 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalaaragoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_lu=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

I. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: 25 DE ABRIL DE 2024

La Sra. Alcaldesa pregunta a los concejales/as asistentes si desean hacer alguna apreciación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de abril de 2024 y que ha sido remitida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose ninguna objeción al respecto, la Sra. Alcaldesa de inicia la votación, siendo resultado de la misma:

5 votos favorables: La Alcaldesa, tres concejales del Grupo Municipal EAJ-PNV y un concejal del grupo Municipal Popular.

1 abstención: un concejal del Grupo Municipal EAJ-PNV.

El Sr. Fernández Sarabia explica que se abstiene porque no asistió a esa sesión.

Resulta aprobada el acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 25 de abril de 2024.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ABIERTO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN "REDACCIÓN A PARTIR DE UNA PROPUESTA MUNICIPAL, DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES EN LA PARCELA CATASTRAL 383 DEL POLÍGONO 1, PLAZA FRAY PEDRO DE URBINA Nº 3, BERANTEVILLA (ÁLAVA)".

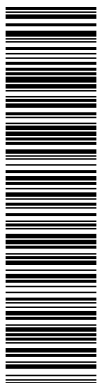
La Sra. Alcaldesa explica a los miembros de la Corporación que ya se han redactado los Pliegos para licitar, por procedimiento abierto, para la redacción del Proyecto básico y ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras de rehabilitación de los edificios existentes en la parcela catastral 383 del polígono 1, Plaza Fray Pedro de Urbina nº 3, Berantevilla (Álava)".

Doña Isabel pregunta si hay alguna objeción a la documentación remitida. Todos los miembros se muestran conformes con la documentación y no realizan ninguna pregunta y/o apreciación.

A continuación, la Sra. Alcaldesa inicia la votación, resultando aprobado con el voto favorable de los seis miembros asistentes, el siguiente **ACUERDO**:

« Visto que, tal y como dispone la memoria justificativa suscrita por esta Alcaldía, con fecha 2 de noviembre de 2023, resulta necesario llevar a cabo la contratación del servicio consistente en redacción a partir de un anteproyecto, del proyecto básico y ejecución, trabajos

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 3 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12
	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDDDE0DF3D64141E9A9F1FC982A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_id=13&idtema=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

complementarios y dirección facultativa de las obras de rehabilitación de los edificios existentes en la parcela catastral 383 del polígono 1, Plaza Fray Pedro de Urbina nº 3, Berantevilla (Álava).

Vistas las principales características del contrato a licitar que son las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato de servicios (art. 17 LCSP)	
Objeto del contrato: Redacción a partir de una propuesta municipal, del proyecto básico y ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras de rehabilitación de los edificios existentes en la parcela catastral 383 del polígono 1, Plaza Fray Pedro de Urbina nº 3, Berantevilla (Álava)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: CPV.- 71000000-Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. CPV.- 71242000 – Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos	
Valor estimado del contrato: 142.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 142.000,00	IVA 21% : 29.820,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 171.820,00 €	
Duración de la ejecución prevista: 3 meses, 6 meses y ejecución del contrato de obra.	

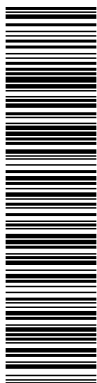
Vistas las características y el importe del contrato, incluidos en el presupuesto previsto en el artículo 159 LCSP, se opta por el procedimiento abierto

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el servicio consistente en “Redacción a partir de una propuesta municipal, del proyecto básico y ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras de rehabilitación de los edificios existentes en la parcela catastral 383 del polígono 1, Plaza Fray Pedro de Urbina nº 3, Berantevilla (Álava)”, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I) y de Prescripciones Técnicas (Anexo II) que regirán el contrato.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 4 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailletza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12
	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenlegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

TERCERO.- Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
933.643.000 - Proyecto Nuevas Instalaciones	2024	93.714,50 €
	2025	78.105,50 €
TOTAL		171.820,00 €

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público .

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

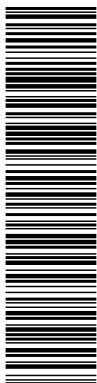
PRESIDENTE	El Sra. Alcaldesa
VOCAL 1	Secretaria – Interventora, Doña Carmen Luque Moreno
VOCAL 2	Auxiliar Administrativo, Doña Susana Ansótegui Alday
VOCAL 3	Concejal del Ayuntamiento
SECRETARIA	Funcionario de carrera (Se solicitará asistencia a otra Administración)

OCTAVO.- Solicitar asistencia a la Diputación Foral de Álava y a Gobierno Vasco con el fin de constituir el Comité de Expertos. Su constitución se publicará en el Perfil del contratante con, al menos, tres días hábiles de antelación.

ANEXO I

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE REDACCIÓN, A PARTIR DE UNA PROPUESTA MUNICIPAL, DEL PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES EN LA PARCELA CATASTRAL 383 DEL POLIGONO 1, PLAZA FRAY PEDRO DE URBINA N.º 3, BERANTEVILLA (ÁLAVA)

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 5 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenlegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

I. ASPECTOS GENERALES

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO

CPV. - 71000000-Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

CPV. - 71242000 – Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos

1.1.- Descripción del objeto del contrato

El objeto del presente contrato se define en el en el apartado I del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

1.2.- División en lotes del objeto del contrato

En virtud de lo dispuesto en el artículo 99.3 apartado b) de la LCSP y lo manifestado por el Sr. Arquitecto Asesor Municipal, en su informe con referencia 23-B-116 y de fecha 25-10-2023, no se dividirá en lotes el presente contrato.

SEGUNDO. - JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La necesidad de llevar a cabo la presente contratación deriva de la falta de disponibilidad de tiempo del Arquitecto Asesor Municipal de la Cuadrilla de Añana, que presta servicio en el Ayuntamiento de Berantevilla, para llevar a cabo el presente trabajo, tenidos en cuenta los expedientes municipales que debe atender.

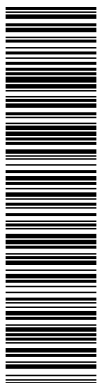
El Ayuntamiento de Berantevilla ha solicitado la subvención de la ejecución de la obra pretendida en la convocatoria de concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el periodo 2024-2025 por el Plan Foral de Obras y Servicios, realizada por la Diputación Foral de Álava (BOTHÁ Núm. 13 de 1 de febrero de 2023), sin perjuicio de otras ayudas compatibles que para tal fin pudieran solicitarse.

La finalidad de esta obra es la de rehabilitar las edificaciones sitas en la parcela catastral 383 del polígono 1 de Berantevilla, que el Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Berantevilla, denomina en su plano N.º 06 “Unidades Edificatorias- 01-A, 01-B, 01-C, 01-D y 01-E, todas manzana 14”, de acuerdo con el programa de necesidades y formalización del anteproyecto redactado para el mismo fin y que se adjunta.

TERCERO. - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 3 MESES para la **primera fase** y de 6 MESES **segunda fases** definidas en el apartado II del PPT.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 6 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.negoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El plazo de ejecución de la **tercera fase** del PPT será el que se estipule para la duración de las obras, en virtud de lo dispuesto en el apartado V.4 del PPT.

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha que se fije en el documento contractual.

CUARTO. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1.- El presupuesto base de licitación del contrato es de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL EUROS (142.000,00 €) (IVA no incluido).

2.-El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL EUROS (142.000,00 €) (IVA excluido).

3.- El precio de la licitación de 142.000,00 euros, más 29.820,00 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un tipo de licitación total de **CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (171.820,00 €)**.

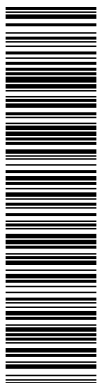
El tipo de licitación incluye la preparación, desarrollo de las actividades, materiales, reuniones, evaluación, compras o cualquier otra actuación complementaria que conlleve la gestión del servicio.

Asimismo, el precio de adjudicación, con arreglo a las ofertas que se aprueben, incluirá, sin exclusión ni limitación de ninguna clase, todos los gastos que el/la contratista tenga que realizar para el completo cumplimiento de la prestación contratada, sean generales, financieros, de personal o de otra naturaleza, así como el beneficio imputable a su gestión, los seguros, cánones, tasas, impuestos y contribuciones de cualquier clase que sea.

El contrato se adjudicará a tanto alzado, no obstante, el desglose de cada de unos los importes es el siguiente:

HONORARIOS	SIN I.V.A	CON I.V.A
PROYECTO BÁSICO (a partir de propuesta municipal) (según contenido del proyecto-IV- fase redacción del proyecto y trabajos complementarios)y PROYECTO DE ACTIVIDAD	17.300,00 €	20.933,00 €
PROYECTO EJECUCIÓN VISADO (según contenido del proyecto -IV- fase redacción del proyecto y trabajos complementarios)	46.250,00 €	55.962,50 €
PROYECTO DE INSTALACIONES (por empresa especializada) VISADO	11.100,00 €	13.431,00 €
REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	2.800,00 €	3.388,00 €

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 7 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ld=138d10ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

DIRECCIÓN DE OBRA y Documentación Final de Obra.	22.950,00 €	27.769,50 €
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA y Documentación Final de Obra.	23.950,00 €	28.979,50 €
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA del proyecto de instalaciones	7.400,00 €	8.954,00 €
INFORME APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	1.150,00 €	1.391,50 €
COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	3.400,00 €	4.114,00 €
SEGUIMIENTO EN OBRA DEL PROGRAMA DEL CONTROL DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN FINAL	3.700,00 €	4.477,00 €
TRÁMITE DE COMUNICACIÓN PREVIA ACTIVIDAD CLASIFICADA (Modelo, Proyecto o Memoria y Certificado final)	2.000,00 €	2.420,00 €
TOTAL HONORARIOS	142.000,00€	171.820,00 €

El Estudio Geotécnico y el Proyecto, programa y control arqueológico, serán por cuenta de la propiedad.

En el Anexo correspondiente a la propuesta económica deberá incluir el importe correspondiente a cada uno de los apartados desglosados. No se podrá reducir cada concepto en más de un 50% del valor estimado señalado.

QUINTO.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los servicios objeto del presente contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria "933.643.000 - Proyecto Nuevas Instalaciones", para los ejercicios 2024 y 2025:

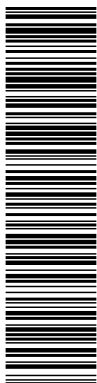
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
933.643.000 - Proyecto Nuevas Instalaciones	2024	93.714,50 €
	2025	78.105,50 €
TOTAL		171.820,00 €

SEXTO. - RÉGIMEN DE PAGOS

El abono de las facturas correspondientes a la prestación del servicio se producirá una vez entregado el trabajo correspondiente a cada una de las fases, tras la presentación de la documentación requerida en el Ayuntamiento para su tramitación y, en caso de conformidad, aprobación y abono en la cuenta corriente que al efecto señales la/el adjudicataria/o del contrato. Toda la documentación deberá ir visada por su correspondiente colegio oficial.

SÉPTIMO. - REVISIÓN DE PRECIOS

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 8 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

En el presente contrato no procederá la revisión de precios, de conformidad con el artículo 103.1 de la LCSP.

OCTAVO. - GARANTÍA DEFINITIVA

La/el adjudicatario/a del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligada/o a constituir una garantía definitiva por la cuantía equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.

El plazo para la constitución de la citada garantía será el que se señale en el requerimiento al que se refiere la cláusula 17, y podrá constituirse en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP. De no cumplirse este requisito por causas imputables a la empresa licitadora, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor.

La devolución o cancelación de la garantía, tanto total como parcial en su caso, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo de garantía y cumplidas por el adjudicatario todas sus obligaciones contractuales.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

II. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR

NOVENO. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

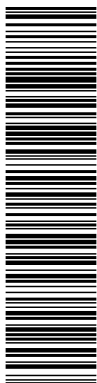
La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad- precio de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.

DÉCIMO. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA

La presente licitación se tramitará por medios electrónicos, de conformidad con las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Consecuentemente, la relación del Ayuntamiento con los/as licitadores/as se llevará a cabo también por tales medios.

DÉCIMOPRIMERO. - NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 9 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Todas las notificaciones y comunicaciones relativas a este expediente se realizarán de forma electrónica, siguiendo para ello el siguiente proceso:

- 1º) Puesta a disposición del destinatario/a.
- 2º) Acceso al contenido de la notificación o comunicación.

Los plazos comenzarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el perfil de contratante), o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el perfil de contratante).

Transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación, si el/la destinatario/a no la acepta o la rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

DÉCIMOSEGUNDO. - APTITUD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

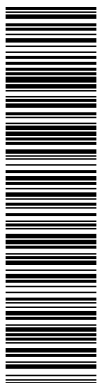
a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

De los empresarios que fueren persona física mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 10 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

3. La solvencia del empresario:

3.1 La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 60.000,00 €

b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 250.000 euros, que cubra al menos los siguientes riesgos profesionales durante un plazo mínimo de vigencia de 10 años.

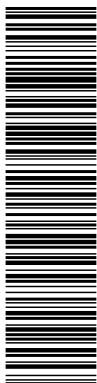
3.2. En los contratos de servicios, **la solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por alguno de los medios siguientes:

ÚNICO.- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo **los 10 últimos** años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.

Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

4. Adscripción de medios.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_uid=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán adscribir **obligatoriamente** para la ejecución de este contrato, como criterio de solvencia, los siguientes medios:

4.a) Compromiso de adscripción de medios personales:

El licitador dispondrá para la ejecución del contrato de un equipo técnico formado por, al menos, tres (3) perfiles, con la siguiente responsabilidad y experiencia:

PERFIL	EN FASE DE PROYECTO	EN FASE DE OBRA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Perfil 1	Redactor/a firmante del proyecto	Director/a de obra	Haber asumido y/o desempeñado estas responsabilidades y/o roles en, al menos, la rehabilitación de 3 edificaciones.
Perfil 2		Director/a de la ejecución	Haber asumido y/o desempeñado estas responsabilidades y/o roles en, al menos, la rehabilitación de 3 edificaciones.
Perfil 3	Redactor/a firmante del proyecto	Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución	Haber asumido y/o desempeñado estas responsabilidades y/o roles en, al menos, la rehabilitación de 3 edificaciones.

Todas las personas deberán disponer de un perfil técnico, con titulación profesional necesaria en atención a las responsabilidades y/o roles a asumir y/o desempeñar conforme a la normativa correspondiente (en vigor, Ley 38/1998, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en adelante LOE).

Una misma persona puede asumir los perfiles técnicos 1) y 3) o 2) y 3), debiendo estar formado el equipo, como mínimo, por 2 personas.

Medios de acreditación.

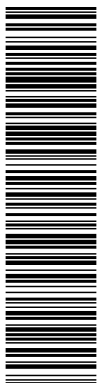
Para acreditar la experiencia profesional es necesario aportar:

- Documento denominado **“Declaración del equipo de trabajo propuesto y solvencia técnica”** cumplimentado y firmado electrónicamente (formato PDF).

-Por cada persona integrante del equipo de trabajo:

- 1.- Fotocopia del título académico.
- 2.- Currículum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 12 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uclanlegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_Uid=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico. Deberán constar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo. El currículum vitae deberá estar firmado por las personas propuestas.

3.- Alguna de estas dos opciones:

- a.) Certificado final de obra visado
- b.) Certificado de buena ejecución emitido y firmado por el representante la entidad contratante del mismo donde se indicará al menos:
 - Servicios contratados y fecha del encargo/adjudicación.
 - Fecha final de la obra (Acta de recepción, en su caso).
 - Funciones desempeñadas por el técnico responsable
 - Que se llevaron a buen término.

Deberá acreditarse la experiencia tanto en fase de proyecto como fase de obra.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato o de imposición de penalidades.

DÉCIMOTERCERO. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios de adjudicación en aras de determinar la mejor oferta en base a criterios de calidad-precio. Para el cálculo de la mejor oferta se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye son los siguientes:

- A.) Criterios cuantificables automáticamente: de 0 a 30 puntos.
- B.) Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor: de 0 a 70 puntos.

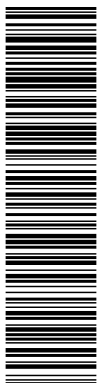
A.) Criterios cuantificables mediante fórmula: máximo de 30 puntos.

A1.- Oferta económica (máx. 20 puntos)

La mejora se hará a la baja, sobre el tipo de licitación.

Quien realice la mayor baja en el precio, sin incurrir en temeridad, obtendrá la máxima puntuación (20 puntos) y la oferta que coincida con el tipo de licitación obtendrá 0 puntos por este concepto.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 13 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailletza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_Lid=13&idform=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Respecto al resto de licitadores/as se valorarán las demás ofertas proporcionalmente a la relación entre el menor precio y el de éstas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Oferta más baja} / \text{oferta que se valora}) \times \text{puntuación máxima precio (20)}$$

Los límites que permitirán apreciar que las proposiciones, en cuanto al precio, no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormalmente bajas, se apreciarán de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en los artículos 85 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

A2.-Criterios sociales (máx. 10 puntos)

Se otorgarán 10 puntos a la persona licitadora que se comprometa a adscribir a un/a profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 8 años para llevar a cabo alguna de las funciones del equipo multidisciplinar para la ejecución del contrato. A este perfil se le considerará como de perfil técnico “novel”.

El perfil “novel” debe tener una edad inferior a 32 años con conocimiento en alguna de las siguientes ramas: Arquitectura, Arquitectura técnica, Ingeniería o Ingeniería técnica.

Se valora con 0 puntos la oferta que no se comprometa a incorporar en el equipo a este personal.

Se comprometerá su participación:

- En fase de proyecto y elaboración de la documentación final de obra, quedando constancia de la colaboración de esta persona junto con el resto de miembros del equipo en toda la documentación que componga el proyecto.
- En la fase de dirección de obra a través de las actas de las visitas realizadas durante la ejecución de la obra.

La persona propuesta como adjudicataria acreditará la fecha de obtención del título académico correspondiente, mediante la aportación del título correspondiente junto con el resto de la documentación que se le requiera previa a la propuesta de adjudicación.

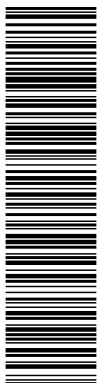
B.) Criterio Cualitativos no evaluable mediante fórmula: máximo de 70 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la propuesta, la solución arquitectónica y funcional que mejore la propuesta municipal.

B.1.- Aspectos de calidad arquitectónica, hasta un máximo de 50 puntos.

1.- Funcionalidad y calidad arquitectónica de la propuesta (planos y memoria)

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 14 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitietza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY-2EAF32FAD975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_Lid=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Se valorará el grado de cumplimiento de las superficies construidas del programa de necesidades del anteproyecto, hasta 15 puntos.

2.- Puesta en valor del edificio, en su componente arquitectónico-artístico de la propuesta. (planos y memoria)

Se valorará el tratamiento de los elementos de obligado o aconsejado mantenimiento que define el PERI y el pliego (fachadas, portón-zaguán-escalera, medianil, etc.), hasta 15 puntos.

3.- Justificación del material o materiales de la estructura de la rehabilitación. (planos y memoria)

Se valorará una adecuada justificación del material de estructura de la rehabilitación, en razones estéticas y de cumplimiento de del DB-SI, hasta 10 puntos.

4.- Propuesta de tratamiento del muro de separación principal entre los 2 grandes lotes. (planos y memoria)

Se valorará la originalidad e idoneidad de la apertura de hueco o huecos en el muro que atraviesa el patio, hasta 10 puntos.

B.2. Aspectos de eficiencia energética, hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará la optimización de la eficiencia energética y las soluciones activas y pasivas adoptadas en la propuesta, con el fin de reducción de la demanda energética, el impacto en el medio ambiente, y la reducción de las emisiones de CO2, hasta un máximo de 20 puntos.

-Eficiencia energética de la propuesta. Sistemas pasivos.

Se valorará la optimización en la eficiencia energética y las soluciones pasivas adoptadas en la propuesta, con el fin de reducción de la demanda de energía, hasta un máximo de 10 puntos.

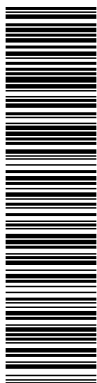
-Eficiencia energética de la propuesta. Sistemas activos (instalaciones).

Se valorará la optimización de la eficiencia energética y las soluciones adoptadas en la propuesta, con el fin de reducción de la demanda de energía, hasta un máximo de 10 puntos.

El órgano de contratación se reserva la facultad de solicitar a las personas licitadoras cuantas aclaraciones precise en relación a su oferta, sin que ello implique posibilidad de modificar la misma. Igualmente, se reserva la facultad de solicitar a las personas licitadoras la realización de las subsanaciones que, en su caso, considere oportunas en relación con su oferta.

SUPUESTOS DE EMPATE

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 15 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailletza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY-2EAF32FAD3975CDD0E0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformativa.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_cod=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 2 del Artículo 147 de la LCSP 9/2017, y en defecto de previsión en los pliegos, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación, por orden, de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores/as con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores/as fijos/as con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión, en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

DÉCIMOCUARTO. - MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

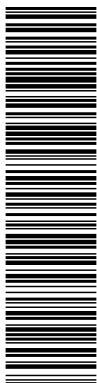
PRESIDENTE	La Sra. Alcaldesa – Doña Isabel Arbaizagoitia Peral, o persona en quien delegue.
VOCAL 1	Secretaria – Interventora, Doña Carmen Luque Moreno
VOCAL 2	Auxiliar Administrativo, Doña Susana Ansótegui Alday
VOCAL 3	Concejal del Ayuntamiento
SECRETARIA/O	Funcionario de carrera (Se solicitará asistencia a otra Administración debido a la falta de medios personales)

DÉCIMOQUINTO. – COMITÉ DE EXPERTOS

A la vista de que los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor tienen una ponderación mayor que la de los criterios evaluables de forma automática, su valoración corresponderá a un comité formado por expertos con cualificación apropiada con un mínimo de tres miembros.

Se solicitará asistencia a otras Administraciones Públicas y la formación del comité de expertos se publicará en el Perfil del contratante con, al menos, tres días hábiles de antelación.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 16 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

DÉCIMOSEXTO. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: PLAZO, CARACTERÍSTICAS Y PLIEGOS.

Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

La presente licitación tiene carácter electrónico. La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Euskadi.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

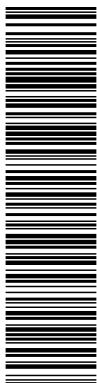
Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **45 días** naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de herramienta de preparación y presentación de ofertas que la Plataforma de contratación pública de Euskadi pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 17 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico.

Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres archivos electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio “Redacción de proyecto de rehabilitación en parcela 383 del polígono 1 en la localidad de Berantevilla». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre electrónico A:** Documentación administrativa
- **Sobre electrónico B:** Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.
- **Sobre electrónico C:** Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

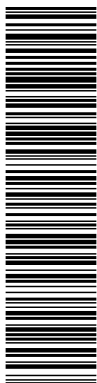
SOBRE ELECTRÓNICO A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

A.1.- Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), para cuya cumplimentación se pueden seguir las instrucciones que aparecen en el perfil del contratante.

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 18 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_id=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

A.2.- En caso de que se concurra a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

Además, deberá presentarse un documento privado en el que se manifiesta la voluntad de concurrencia conjunta, indicando el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designará una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

SOBRE ELECTRÓNICO B.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

B.1.- Proposición económica: Se presentará conforme al modelo del ANEXO I.

B.2.- Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática: Incorporación de perfil "novel". Se aportará un compromiso firmado por la empresa contratante y el profesional técnico novel. En todo caso, se acompañará de copia de la titulación de este último.

SOBRE ELECTRÓNICO C.- DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR

Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, esto es, aspectos de calidad arquitectónica y aspectos de eficiencia energética.

La propuesta técnica que presenten las personas licitadoras deberá contener la siguiente documentación:

1.- Memoria y documentación gráfica de la propuesta objeto de valoración.

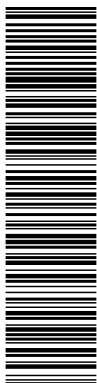
Respecto de los 6 aspectos a valorar en este apartado:

- Funcionalidad y calidad arquitectónica de la propuesta
- Puesta en valor del edificio, en su componente arquitectónico-artístico de la propuesta.
- Justificación del material o materiales de la estructura de la rehabilitación.
- Propuesta de tratamiento del muro de separación principal entre los 2 grandes lotes.
- Eficiencia energética-Sistemas pasivos.
- Eficiencia energética-Sistemas activos.

1.1. Memoria:

Constará de 4 páginas, en tipografía arial o calibri, tamaño 11 e interlineado de 1,15 que recoja:

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 19 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uடன்regoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_uid=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Memoria descriptiva de la propuesta de mejora del anteproyecto, respecto de los seis aspectos a valorar.

1.2. Documentación gráfica:

3 planos DIN A2 que recojan:

- Distribución en planta (baja, primera y bajocubierta), con superficies útiles y construidas.
- Sección por el patio con la definición del tratamiento del hueco en el muro de separación de los 2 lotes.
- Actuación en alguna de las fachadas y algún detalle constructivo importante para la comprensión de la actuación.
- Otra información de libre elección (infografía, 3D, etc.)

DÉCIMO SéPTIMO. - APERTURA Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SELECCIÓN DE EMPRESAS Y VALORACIÓN DE OFERTAS.

Vencido el plazo de presentación de proposiciones, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1º. APERTURAS DEL SOBRE ELECTRÓNICO A y C.

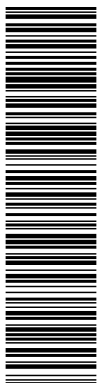
La Mesa de Contratación en el lugar, día y hora que se publique en el perfil de contratante, con al menos 48 horas de antelación, llevará a cabo la apertura electrónica del Sobre electrónico A, comprobará la documentación administrativa contenida en los mismos.

En aplicación del artículo 141.2 de la LCSP, si la Mesa observase defectos subsanables en los documentos presentados, lo comunicará a los/as licitadores/as afectados/as, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que puedan subsanar tales defectos.

Posteriormente, se procederá a la apertura del sobre C, que contiene los criterios cuya ponderación depende un juicio de valor. De la documentación contenida en el mismo, se dará traslado al Comité de Expertos para su valoración.

2º. APERTURA DEL SOBRE ELÉCTRÓNICO «B». - «CRITERIOS DE APRECIACIÓN AUTOMÁTICA» Y ACTUACIONES SUBSIGUIENTES HASTA EL REQUERIMIENTO A LA/AL PRIMERA/ER CLASIFICADA/O

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 20 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Tras la apertura de los sobres A y C, la Mesa de Contratación en el lugar, día y hora que se anuncie en el perfil de contratante del Ayuntamiento, llevará a cabo, en sesión pública, la apertura del Sobre Electrónico B, y realizará las siguientes actuaciones:

- Dar a conocer el resultado de la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.
- Abrir el sobre «B» de cada licitadora/or y dar lectura a su contenido.

Tras dicho acto, en la misma sesión, la Mesa llevará a cabo las actuaciones siguientes:

- Excluir las ofertas que, en su caso, no cumplan los requisitos y exigencias del pliego.
- Valorar los criterios evaluables de forma automática o cuantificables mediante la utilización de fórmulas.
- Establecer la puntuación total obtenida por cada oferta y clasificarlas por orden decreciente.
- Realizar la propuesta de adjudicación a favor de la/del licitadora/or con mejor puntuación.

La propuesta de adjudicación del contrato no creará derecho alguno a favor de la/del licitadora/or propuesta/o, que no los adquirirá frente a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

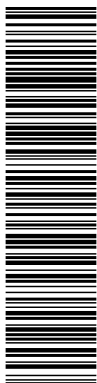
En el caso de que la oferta del/de la licitador/a que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la Mesa seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el/la licitador/a no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

De todo lo actuado se dejará constancia en el expediente mediante las correspondientes actas que deberán extenderse necesariamente.

3º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 21 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DECIMOCTAVO. - ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

a.) Adjudicación

Previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en un plazo no superior a 5 días naturales, tal como señala el artículo 159.4, el Órgano de Contratación acordará la adjudicación del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al/a la primer/a clasificado/a, en aplicación de lo preceptuado por el artículo 150.3 de la LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los licitadores, debiendo ser publicada en perfil del contratante en el plazo de 15 días.

El plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde el primer acto de apertura de las proposiciones.

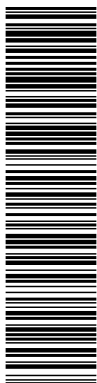
b.) Formalización

El contrato se perfeccionará mediante su formalización en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, y dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el/la contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, en cuyo caso correrán de su cargo los correspondientes gastos.

La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, para lo cual, el/la adjudicatario/a deberá comparecer en esta Administración para formalizar el contrato en documento administrativo.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 22 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

DÉCIMONOVENO. - DECISIÓN DE NO CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 152 de la LCSP, el Órgano de Contratación, por razones de interés público debidamente justificadas, podrá adoptar la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato. También podrá desistir del procedimiento cuando aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación. Tanto la decisión de no celebrar el contrato como el desistimiento del procedimiento deberán llevarse a cabo antes de la formalización del contrato, y de acuerdo con los requisitos establecidos en el referido artículo.

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMO. - RÉGIMEN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del/de la contratista; con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego y, en su caso, a las prescripciones técnicas unidas a este pliego; y bajo la dirección, inspección y control de la Administración, quien ejercerá estas facultades tanto por escrito como verbalmente.

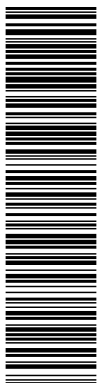
Cuando por actos u omisiones imputables al/a la contratista o a personas de ella/él dependientes, se comprometa la buena marcha del contrato, la Administración podrá exigir la adopción de las medidas que estime necesarias para conseguir o restablecer el buen orden en su ejecución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 202.1 de la LCSP, para la ejecución de este contrato se exigirán las siguientes **condiciones especiales de ejecución, en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo:**

El/la contratista tendrá la obligación de **presentar mensualmente** en el Ayuntamiento, a partir del inicio de la ejecución del servicio, y referido a las/os trabajadoras/es que estén adscritas/os a la ejecución del presente contrato:

- Informe de las/os trabajadoras/es de alta en seguridad social o copia del TC-2.
- Copia del TC-1.
- Certificados de estar al corriente de pagos con la Hacienda Foral y/o Estatal y con la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de haber abonado puntualmente los salarios correspondientes a las/os trabajadoras/es adscritas/os al presente contrato.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 23 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Copia, en su caso, del recibo de cotización a régimen especial de trabajadoras/es autónomas/es.

La empresa adjudicataria deberá facilitar cuanta información se le requiera, sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, vaya a aplicar efectivamente a sus trabajadoras y trabajadores.

La empresa adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación, según la categoría profesional que le corresponda a cada persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar sea inferior al del convenio colectivo en vigor.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a facilitar la transparencia institucional de todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución del contrato hasta su finalización.

El incumplimiento de estas obligaciones por la/el contratista o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por ella/él, no implicará responsabilidad alguna por la Administración contratante.

Asimismo, en caso de que se comprobare por el órgano de contratación que no se están abonando a los o las trabajadores/as que presten los servicios objeto de la presente licitación, los salarios legalmente establecidos en el convenio colectivo de aplicación, se retendrá el pago de la factura o facturas pendientes de abonar a la/al contratista, en tanto en cuanto no se cumpla con las obligaciones de pago de los salarios impuestos por el convenio colectivo que le sea de aplicación.

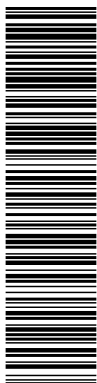
Las citadas condiciones tienen el carácter de obligación contractual esencial, por lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 201 de la LCSP, su incumplimiento podrá ser considerado causa de resolución del contrato a los efectos señalados en el artículo 211.1.f) de la citada Ley.

VIGÉSIMOPRIMERO. - OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

21.1. La/el contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, así como al de las condiciones salariales conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, todo ello con respecto al personal que emplee en los servicios objeto de este contrato. La Administración quedará exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

21.2. Exención de responsabilidad municipal en cláusula subrogatoria.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 24 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Si la persona adjudicataria necesitase contratar personal para el desempeño de la actividad objeto de este contrato, aquélla se obliga a llevar a cabo dicha contratación, utilizando alguna de las fórmulas previstas en la legislación vigente, que permitan la resolución automática de aquellos contratos al extinguirse el contrato por cualquiera de las causas previstas en el pliego de condiciones.

Ante el supuesto de incumplimiento de la presente estipulación, o suscripción de contratos indefinidos o irresolubles a la extinción del contrato, serán de cuenta de la persona adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por la extinción de los contratos laborales en vigor, respondiendo de este incumplimiento a través de la incautación de la garantía, si esta fuere suficiente.

Si esta garantía no fuera suficiente responderá la persona contratista patrimonialmente del importe de las citadas indemnizaciones.

La Administración se mantendrá al margen de las relaciones laborales que celebre la persona adjudicataria, no procediendo la sucesión empresarial en los contratos que, en su caso, pudiera posteriormente contratar la persona adjudicataria durante la ejecución de contrato de servicios.

VIGÉSIMOSEGUNDO. - RESPONSABILIDAD DE LA/DEL CONTRATISTA POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS

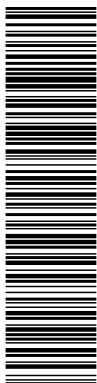
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 de la LCSP, la/el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 LCSP, la/el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La Administración determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

VIGÉSIMO TERCERO. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 26 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenregoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_lu=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

D. Incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral

En caso de incumplimiento de las obligaciones de la/del contratista en materia medioambiental, social o laboral, en especial los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos, que sea grave y dolosa, la Administración, en aplicación de lo previsto en el artículo 201 de la LCSP, podrá imponer penalidades por cuantía cada una de ellas no superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido; y sin que el total de dichas penalizaciones pueda superar el 50 por ciento del precio convenido.

E. Incumplimiento de las obligaciones con las/os subcontratistas

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 217 de la LCSP, en caso de incumplimiento de la/del contratista de sus obligaciones con las/os subcontratistas, la Administración podrá imponer penalidades por cuantía cada una de ellas no superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, y sin que el total de dichas penalizaciones pueda superar el 50 por ciento del precio convenido.

F. Incumplimiento de las obligaciones de subrogación de trabajadoras/es.

En caso de incumplimiento, por la/el contratista, de sus obligaciones en materia de subrogación de trabajadoras/es afectadas/os por el servicio objeto del contrato, la Administración, en aplicación de lo previsto en el artículo 130.4 de la LCSP, podrá imponer penalidades por cuantía cada una de ellas no superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, y sin que el total de dichas penalizaciones pueda superar el 50 por ciento del precio convenido.

VIGÉSIMO SEXTO. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

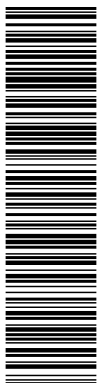
La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Asimismo, serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. - CESIÓN DEL CONTRATO

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 27 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

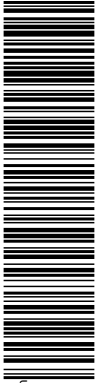
VIGÉSIMO OCTAVO. - SUBCONTRATACIÓN

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 y 216 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 28 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.netoiz.aaraba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral así como de la obligación de sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de Protección de datos, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

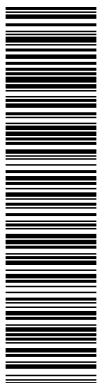
IV. NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

VIGÉSIMONOVENO. - RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 29 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_uid=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 62.1 LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

TRIGÉSIMO. - NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato que en base a este pliego se realice tendrá carácter administrativo, y se registrará por el presente pliego y el resto de la documentación técnica que lo acompaña. En todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, se aplicará lo establecido en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en las demás normas que, en su caso, sean de aplicación a la contratación de las Administraciones Públicas.

TRIGÉSIMOPRIMERO. - PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

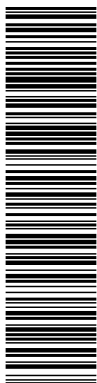
Corresponden a la Administración las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable a la/al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender su ejecución, acordar su resolución y determinar los efectos de esta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la LCSP, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TRIGÉSIMOSEGUNDO.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

32.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de datos, y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 30 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenregoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

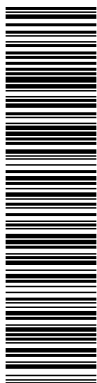
32.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

TRIGÉSIMOTERCERO. - JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones controvertidas que puedan derivarse del presente contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y podrán ser impugnados directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado por los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o cualquiera de los regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_cod=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

NOMBRE		APELLIDOS	
DOMICILIO		C.P. Y LOCALIDAD	
EMAIL		TELÉFONO	
EN REPRESENTACIÓN (SI PROCEDE) DE: (NOMBRE, NIF/DNI Y DIRECCIÓN POSTAL E EMAIL)			

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de quien se señala ut supra, enterado del procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Berantevilla, para la contratación del servicio consistente en **REDACCIÓN A PARTIR DE UN ANTEPROYECTO, DEL PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES EN LA PARCELA CATASTRAL 383 DEL POLIGONO 1, PLAZA FRAY PEDRO DE URBINA N.º 3, BERANTEVILLA (ÁLAVA)**, bajo mi responsabilidad **DECLARO**

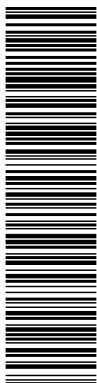
1.- Que me comprometo a su ejecución por el precio de _____ euros, más _____ euros, correspondientes al _____ % de IVA, ascendiendo el TOTAL a _____.

En el precio deberán entender comprendidos todos los conceptos, incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, al igual que el beneficio industrial del contratista.

Que, sin perjuicio de que la adjudicación se realice a tanto alzado, el importe desglosado es el siguiente:

HONORARIOS	SIN I.V.A	CON I.V.A
PROYECTO BÁSICO (a partir de propuesta municipal) (según contenido del proyecto-IV- fase redacción del proyecto y trabajos complementarios)y PROYECTO DE ACTIVIDAD		
PROYECTO EJECUCIÓN VISADO (según contenido del proyecto -IV- fase redacción del proyecto y trabajos complementarios)		
PROYECTO DE INSTALACIONES (por empresa especializada) VISADO		
REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD		

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 32 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenregoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_lid=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

DIRECCIÓN DE OBRA y Documentación Final de Obra.		
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA y Documentación Final de Obra.		
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA del proyecto de instalaciones		
INFORME APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD		
COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD		
SEGUIMIENTO EN OBRA DEL PROGRAMA DEL CONTROL DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN FINAL		
TRÁMITE DE COMUNICACIÓN PREVIA ACTIVIDAD CLASIFICADA (Modelo, Proyecto o Memoria y Certificado final)		
TOTAL HONORARIOS		

2. Que conozco el proyecto con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3. Que la empresa a la que represento cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En _____, a ____ de _____ de 2024.

Firma

ANEXO II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN, A PARTIR DE UNA PROPUESTA MUNICIPAL, DEL PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES EN LA PARCELA CATASTRAL 383 DEL POLIGONO 1, PLAZA FRAY PEDRO DE URBINA N.º 3, BERANTEVILLA (ARABA)

I.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARÁCTER DE LA RELACIÓN

La redacción del proyecto básico (a partir de una propuesta municipal) y del Proyecto de Ejecución, incluidos los proyectos específicos de instalaciones, así como la redacción del Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Control de Calidad*, trabajos complementarios, y como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, la dirección facultativa (arquitecto

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 33 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenregozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

para la dirección de obra, arquitecto técnico o aparejador para la dirección de ejecución de la obra, y arquitecto, arquitecto técnico o aparejador, en todo caso, para el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud y coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución, incluso TRAMITE DE COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA , todo ello, de las obras de **REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES EN LA PARCELA CATASTRAL 383 DEL POLIGONO 1, PLAZA FRAY PEDRO DE URBINA N.º 3, BERANTEVILLA (ARABA)** de acuerdo con las determinaciones del programa adjunto así como su urbanización exterior, todo ello de acuerdo con la Normativa Urbanística vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

Se trata de Rehabilitar las Edificaciones situadas en la parcela catastral 383 del polígono 1 de Berantevilla, que el Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Berantevilla, denomina en su plano N.º 06 "Unidades Edificatorias- 01-A, 01-B, 01-C, 01-D y 01-E, todas manzana 14 ", de acuerdo con el programa de necesidades y formalización del anteproyecto redactado para el mismo fin y que se adjunta.

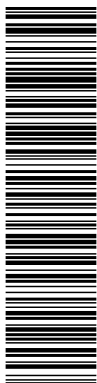
La redacción del proyecto se realizará según las especificaciones de este pliego, teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, según Normativa Municipal vigente-Plan Especial de Rehabilitación Integral-PERI del Casco Histórico de Berantevilla y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor, y en las siguientes fases:

PRIMERA FASE:

Consistirá en la redacción del **Proyecto Básico** (a partir del anteproyecto existente), que define las características del proyecto de forma que su contenido sea suficiente para solicitar; Informe favorable del servicio de urbanismo de este ayuntamiento y recoja las recomendaciones del servicio de patrimonio-histórico arquitectónico DFA- "Compendio de buenas prácticas en intervenciones sobre el patrimonio histórico-arquitectónico de Álava") concesiones u otras autorizaciones administrativas.

Se verificará fehacientemente el cumplimiento de la normativa urbanística y si el solar está libre de instalaciones o de cualquier otra carga que impida realizar el acta de replanteo positivo.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 34 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailletza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Es importante al diseñar esta primera fase que se tengan en cuenta, tanto la LEY 10/2015 ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y EL DECRETO 17/2019 QUE LA DESARROLLA, así como, la Orden 15 marzo de 2002 -Condiciones sanitarias y clasificación de los comedores colectivos.... de G. V.

Dado que la actividad prevista no se encuentra incluida en el Anexo I.C, de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, (menos de 300 personas, no habrá recintos de riesgo especial alto y se cumplirán todas las condiciones establecidas con carácter general) de Administración Ambiental de Euskadi, se encuentra sometida al régimen jurídico del Anexo I.D. Comunicación previa de actividad clasificada.

Se deberán presentar en esta primera fase, todos los documentos que tienen asterisco-* y que se relacionan en el apartado IV FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS- CONTENIDO DEL PROYECTO.

SEGUNDA FASE:

Consistirá en la redacción del **Proyecto de Ejecución, incluidos todos los proyectos específicos de instalaciones (de acuerdo a sus reglamentaciones específicas, RITE, REBT, etc.), entrega del Acta de Replanteo Previa, y demás proyectos necesarios** para la correcta ejecución de la obra de rehabilitación, objeto del Concurso.

Se deberán presentar en esta segunda fase, todos los documentos que tienen doble asterisco**- y que se relacionan en el apartado IV FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS- CONTENIDO DEL PROYECTO.

TERCERA FASE:

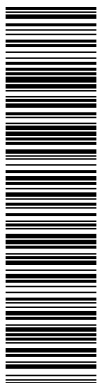
Consistirá en la **Dirección Facultativa de las obras.**

Arquitecto para la dirección de obra, Aparejador o Arquitecto Técnico para la dirección de la ejecución de la obra y técnico competente según LOE (en todo caso arquitecto, arquitecto técnico o aparejador) para el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de acuerdo con el Proyecto de ejecución, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras.

También son documentos de esta fase el seguimiento y la documentación final de la gestión de residuos y del programa de control de calidad.

Así mismo, la/el Arquitecta/o Director/a de Obra deberá cumplir todas las prescripciones del arqueólogo director del proyecto de control arqueológico (contratado por este ayuntamiento), que emitirá los informes necesarios pautados en el proyecto de control y siempre y en todo, en cumplimiento de las condiciones de la autorización del Servicio de Patrimonio-Histórico arqueológico de DFA.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 35 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12
	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.sede.gob.es/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=28ben_codigo=138d1d0ma-1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Asimismo, en esta fase se deberá presentar la **TRÁMITE DE COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA**, en los términos definidos en los artículos 57 y 58 de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, Administración Ambiental de Euskadi.

La dedicación ponderada en obra de la dirección facultativa será como mínimo de:

	DEDICACIÓN EN OBRA MÍNIMA
Dirección facultativa	10 horas/semana

Toda la documentación a entregar, **de las 3 fases**, estará Visada por su correspondiente colegio oficial.

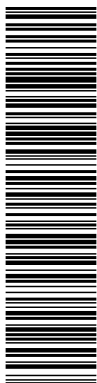
III.- PRESUPUESTO DEL CONCURSO

Se establecen unos honorarios máximos de **CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (171.820,00 €)**, incluido el **21% de IVA**, suponiendo unos precios de ejecución de acuerdo con el siguiente detalle:

Total Honorarios IVA incluido:

HONORARIOS	SIN I.V.A	CON I.V.A
PROYECTO BÁSICO (a partir de propuesta municipal) (según contenido del proyecto-IV- fase redacción del proyecto y trabajos complementarios)y PROYECTO DE ACTIVIDAD	17.300,00 €	20.933,00 €
PROYECTO EJECUCIÓN VISADO (según contenido del proyecto -IV-fase redacción del proyecto y trabajos complementarios)	46.250,00 €	55.962,50 €
PROYECTO DE INSTALACIONES (por empresa especializada) VISADO	11.100,00 €	13.431,00 €
REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	2.800,00 €	3.388,00 €
DIRECCIÓN DE OBRA y Documentación Final de Obra.	22.950,00 €	27.769,50 €
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA y Documentación Final de Obra.	23.950,00 €	28.979,50 €
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA del proyecto de instalaciones	7.400,00 €	8.954,00 €

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 36 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_id=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

INFORME APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	1.150,00 €	1.391,50 €
COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	3.400,00 €	4.114,00 €
SEGUIMIENTO EN OBRA DEL PROGRAMA DEL CONTROL DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN FINAL	3.700,00 €	4.477,00 €
TRÁMITE DE COMUNICACIÓN PREVIA ACTIVIDAD CLASIFICADA (Modelo, Proyecto o Memoria y Certificado final)	2.000,00 €	2.420,00 €
TOTAL HONORARIOS	142.000,00€	171.820,00 €

Con un presupuesto de obra estimado según el siguiente detalle:

TOTAL EJECUCION MATERIAL	1.235.639,27 €
13,00 % Gastos Genrales	160.633,10 €
6,00 % Beneficio Industrial	74.138,36 €
TOTAL PRESUEPUSTO CONTRATA	1.470.410,73 €
IVA (21 %)	308.786,25 €
TOTAL COSTO DE LA OBRA	1.779.196,98 €

El aumento del presupuesto de contrata NO generará aumento en los honorarios de dirección.

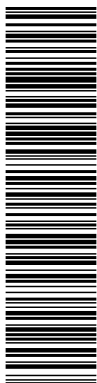
IV.- FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

GENERALIDADES

Las presentes instrucciones corresponden a lo determinado en el **Art. 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público** y comprende las normas técnicas a que deberá ajustarse el proyecto de obra que se elabore para este Ayuntamiento.

Los trabajos de redacción del Proyecto serán ejecutados por la/el adjudicataria/o siguiendo las directrices del Ayuntamiento de Berantevilla con quien la/el Técnica/o Titular del Contrato mantendrá constantes reuniones periódicas, a determinar según cada fase, y a quien se le facilitará toda la información que requiera en cualquier momento sobre la marcha de los trabajos.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 37 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Código Técnico de la Edificación, CTE, es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de “seguridad y habitabilidad”, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, LOE.

El proyecto describirá el edificio y definirá las obras de ejecución del mismo con el detalle suficiente adecuado a sus características de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable, pudiendo ser valoradas e interpretadas inequívocamente durante su ejecución. Los requisitos básicos relativos a la “funcionalidad” y los aspectos funcionales de los elementos constructivos se regirán por su normativa específica.

Las exigencias básicas deben cumplirse en el proyecto, la construcción, el mantenimiento y la conservación de los edificios y sus instalaciones.

El proyectista es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos según lo previsto en el apartado 2 del artículo 4 de la LOE, cada proyectista asumirá la titularidad de su proyecto.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos, en la memoria del proyecto se hará referencia a éstos y a su contenido, y se integrarán en el proyecto por el proyectista, bajo su coordinación, como documentos diferenciados de tal forma que no se produzca duplicidad de los mismos, ni en su contenido, ni en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos.

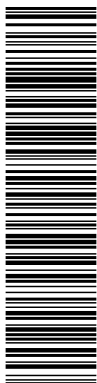
La titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto.

CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto constará de los siguientes documentos:

(Los marcados con 1 asterisco * son los que al menos debe contener el Proyecto Básico, los marcados con 2 asteriscos ** son los que debe contener el Proyecto de ejecución).

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 38 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0E0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Lid=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

I. MEMORIA

I.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- I.1.1 AGENTES *
- I.1.2 INFORMACION PREVIA *
- I.1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO *
- I.1.4 PRESTACIONES DEL EDIFICIO *

I.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS

- I.2.1 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO *
- I.2.2 SISTEMA ESTRUCTURAL (cimentación, estructura portante y estructura horizontal) *
- I.2.3 SISTEMA ENVOLVENTE*
- I.2.4 SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN *
- I.2.5 SISTEMAS DE ACABADOS*
- I.2.6 SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES **
- I.2.7 EQUIPAMIENTO **

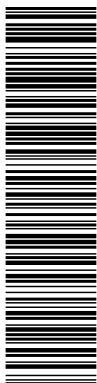
I.3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

- I.3.1 SEGURIDAD ESTRUCTURAL + CÓDIGO ESTRUCTURAL 2021 **
(DB-AE-ACCIONES EN LA EDIFICACION *)
- I.3.2 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO *
- I.3.3 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD *
- I.3.4 SALUBRIDAD **
- I.3.5 PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO **

I.4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

- Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad y Decreto 68/2000 que la desarrolla. *
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. *
- Justificación del cumplimiento de la LEY 10/2015 ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y EL DECRETO 17/2019 QUE LA DESARROLLA. *
- Orden 15 marzo de 2002 -Condiciones sanitarias y clasificación de los comedores colectivos.... *
- RITE **
- REBT **

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 39 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.negoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

I.5. ANEJOS A LA MEMORIA

- I.5.1 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GEOTÉCNICA **
- I.5.2 CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA **
- I.5.3 PROTECCIÓN CONTRA EL INCENDIO *
- I.5.4 INSTALACIONES DEL EDIFICIO **
- I.5.5 EFICIENCIA ENERGÉTICA **
- I.5.6 ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS**
- I.5.7. PLAN - PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD **
- I.5.8 PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD **
- I.5.9 PROGRAMA DE TRABAJO **
- I.5.11 INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO **

II. PLANOS (se aportarán los necesarios en cada fase)

- II.1. PLANOS GENERALES
- II.2. PLANOS DE URBANIZACION
- II.3. PLANOS DE ARQUITECTURA
- II.4. PLANOS DE ESTRUCTURA
- II.5. PLANOS DE INSTALACIONES

III. PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- III.1. PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES **
- III.2. PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA**
- III.3. PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO**

IV. MEDICIONES

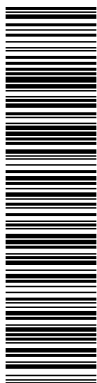
- IV.1. URBANIZACIÓN **
- IV.2. EDIFICACIÓN **

V. PRESUPUESTOS

- V.1. CUADRO DE PRECIOS ** (incluye gestión de residuos)
- V.2. VALORACIÓN ** (incluye gestión de residuos)
- V.3. PRESUPUESTO DE CONTROL DE CALIDAD **
- V.4. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD **
- V.5. RESUMEN GENERAL *

I MEMORIA

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 40 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalaaragoniza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Lid=138d1d0ma-1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

I.1. MEMORIA DESCRIPTIVA. *

DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

I.1.1 AGENTES

- Promotor, proyectista, otros técnicos. En este caso, dado que el proyecto se encuentra financiado por la Diputación Foral de Álava, el personal técnico redactor deberá contactar con el Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales para determinar el alcance del proyecto y los términos en que debe desarrollarse. Por ello, se ajustarán los documentos y demás especificaciones establecidas en las bases que rigen la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el periodo 2024-2026.

- Aunque los edificios no tienen catalogación ni protección específica, además de las exigencias del Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Berantevilla, se cumplirán las recomendaciones del Servicio de Patrimonio-Histórico arquitectónico DFA "Compendio de buenas prácticas en intervenciones sobre el patrimonio histórico-arquitectónico de Álava".

I.1.2 INFORMACIÓN PREVIA

- Antecedentes y condicionantes de partida, entre ellos VALORACION DE LA PROPUESTA MUNICIPAL. Datos del emplazamiento y accesos, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas en su caso. Objeto y destino de la obra proyectada y justificación demostrativa de que se trata de una obra completa, en el sentido expresado al principio de estas instrucciones.

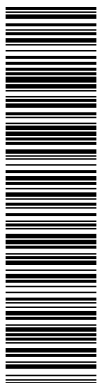
- Factores considerados: económicos, sociales, administrativos y estéticos, con referencia expresa a la puesta en valor de nuestro patrimonio edificado, de su importancia histórica y cultural.

- Datos del edificio para esta obra de rehabilitación. Informes realizados.

- Descripción del solar y sus edificaciones a rehabilitar, completando y corrigiendo la documentación del Estado Actual del PERI (Plantas, Alzados y Secciones) con la toma de datos in situ. Se especificarán todo tipo de circunstancias relativas a:

- Superficies.
- Topografía del terreno, relieves y características físicas y geológicas.
- Linderos.
- Características de uso y ocupación, así como estado de conservación de edificaciones colindantes.
- Características de uso y ocupación, así como estado de conservación, de posibles edificaciones existentes en el interior del recinto, incluyendo posibles construcciones al servicio de instalaciones agrícolas, ganaderas o industriales o redes de servicio de

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 41 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitietza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD975CDD0DF3D64141E9A9F1FC982A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



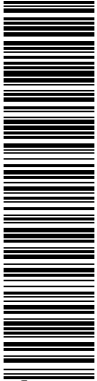
BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

instalaciones de estos tipos, con fijación de criterios sobre su conservación o erradicación.

- f) Redes de tendido eléctrico que pudieran cruzar el recinto y situación de postes que soporta el tendido.
- g) Redes de saneamiento, alcantarillado o alimentación de agua que pudiesen atravesar el solar, con evaluación de su capacidad de utilización.
- h) Otras posibles redes de servicio o servidumbres del solar respecto de fincas colindantes.
- i) Arbolado existente, valoración de elementos vegetales y criterios de preservación o defensa ambiental si procediese.
- j) Situación exacta del lugar donde deba producirse las acometidas de agua, gas, electricidad, alcantarillado, teléfono, etc.
- k) Situación y características de la acometida a la red de saneamiento, con el trazado de ésta, dimensiones y profundidad a que deba producirse el enganche, con descripción de las obras precisas para ejecutar el tramo necesario hasta la conexión.
- l) Situación y características de la acometida a la red de agua, con el trazado de ésta y dimensiones, con descripción de las obras precisas para ejecutar el tramo necesario hasta la conexión.
- m) Descripción de las características de la acometida a la red de energía eléctrica y de las obras precisas para la ejecución de la conexión.
- n) Comprobación de la existencia de hidrantes de incendio en las proximidades del solar, al objeto de valorar si las nuevas construcciones pueden considerarse protegidas por los hidrantes de incendio de las vías urbanas, según interpretación del CTE (DB-SI).
- o) Descripción de las demoliciones, apuntalamientos, talados de árboles, etc., o cualquier otra operación que pudiese interrumpir o alterar el proceso de las labores iniciales de movimiento de tierras.
- p) Existencia de elementos enterrados o bajo la rasante, si pudiesen conocerse o deducirse. Sabemos de la existencia, en el interior del Lote más cercano a la plaza (14-01-A, Portal de entrada, con puerta protegida), de un zaguán con solado con grandes piedras labradas y oculto en él un pozo cilíndrico de más de 2 m de profundidad y 1,80 m de diámetro con ventilación a fachada. No aparece su protección en la ficha, pero es obligada su conservación y puesta en valor, en este proyecto.**
- q) Soluciones de consolidación, apeo y protección de las edificaciones colindantes.
- r) Soluciones para la neutralización de acometida de las instalaciones, protección o desviación de canalizaciones y vaciado de depósitos, de acuerdo con las compañías suministradoras.
- s) Servidumbres que puedan ser afectadas por la explanación, como redes de servicio, elementos enterrados y situación y uso de las vías de comunicación.
- t) Distancia, profundidad y tipo de la cimentación de los edificios que puedan ser afectados por la intervención.
- u) Localización de posibles cauces permanentes o torrenciales, afloramiento del agua, etc.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 42 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY-2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformativa.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- v) Características de las calles del entorno desde el punto de vista de los niveles de ruido exterior y criterios para su amortiguación o eliminación. Posible afección de estas circunstancias de procedencia de los ruidos respecto a la orientación de los edificios, de modo que presenten la menor superficie de exposición de áreas sensibles.
- w) Dimensiones y características de las calles de acceso y su capacidad de estacionamiento y su capacidad portante.

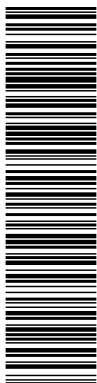
I.1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Descripción general del edificio, Programa de necesidades (según anteproyecto), uso característico del edificio y otros usos previstos de acuerdo con la normativa oficial vigente, y las indicaciones de la comunidad educativa a que estará destinado el edificio que no la contravengan. Relación con el entorno.
- Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas vigentes: supresión de barreras arquitectónicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad y demás reglamentaciones que se consideren de aplicación, con justificación expresa de su forma de cumplimiento.
- Justificación urbanística de las características del edificio y sus alineaciones, incluyendo las rasantes. Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
- Justificación de la solución adoptada, en sus aspectos técnicos y económicos. Orientación y soleamiento de la edificación y espacios interiores. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios. En lo que se refiere al diseño de las instalaciones se atenderá especialmente a su duración, facilidad de mantenimiento y economía de funcionamiento, de lo que el proyectista deberá dar cuenta y razón.

I.1.4 PRESTACIONES DEL EDIFICIO

- Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.
- Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 43 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

I.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA.

DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS

En todas las soluciones constructivas, se ajustarán al “Compendio de buenas prácticas en intervenciones sobre el Patrimonio histórico-arquitectónico de Álava” elaborado por el Servicio de patrimonio histórico-arquitectónico de DFA.

I.2.1 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO **

- Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

I.2.2 SISTEMA ESTRUCTURAL **

(Cimentación, estructura portante y estructura horizontal)

- Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.

- Cimentación:

-Análisis: Descripción de la cimentación actual (muros de carga, basas-poyetes de pilares, arranques de la escalera a mantener, pozo, etc.) y análisis de su estado actual.

-Actuación: En la existente a mantener; reparación con igual material (mampostería y mortero a la cal, etc.). En la nueva; hormigón armado.

- Portante y horizontal:

-Análisis: Descripción del sistema portante vertical (muros de mampostería, incluso el muro del pozo, y pilares)

-Actuación: en baja y pisos: En la existente que se mantiene, con su mismo material. En la nueva, según criterio del proyectista.

- Cubierta: Dado su mal estado se derribará por completo. Toda la estructura de cubierta será nueva y en madera.

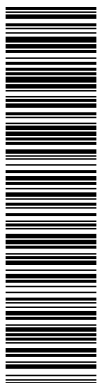
I.2.3 SISTEMA ENVOLVENTE *

- Descripción del Estado Actual de las Fachadas (muros de carga, raseos, huecos-carpinterías, verjas, balcones, barandillas, “Solana” a rehabilitar, etc.) y análisis de su estado.

- Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio que se van a ejecutar, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo.

-Cubierta de teja cerámica mixta en seco.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 44 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenregistro.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- El Aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectado según el apartado 2.6.2.

I.2.4 SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN INTERIOR *

- Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.

I.2.5 SISTEMAS DE ACABADOS INTERIOR *

- Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

I.2.6 SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES **

- Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
2. Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.

I.2.7 EQUIPAMIENTO **

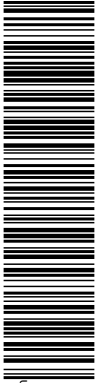
- **Equipamiento de cocina**, definiendo la potencia instalada, considerando los aparatos directamente destinados a la preparación de alimentos y susceptibles de provocar ignición. En el caso de freidoras y las sartenes basculantes se computarán a razón de 1 kW por cada litro de capacidad, al objeto de determinar la potencia total instalada en la cocina (CTE-DB-SI). Se tomarán las medidas necesarias para que no haya Locales de riesgo alto (instalación de sistema automático de extinción en cocina, etc.)

- **Sala de caldera** con identificación de equipos y potencias (CTE-DB-SI y RITE).

I.3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

- Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 45 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.negoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

a lo indicado en el CTE. Para justificar que un edificio cumple las exigencias básicas que se establecen en el CTE podrá optarse por:

- a) adoptar soluciones técnicas basadas en los DB (Documentos Básicos) cuya aplicación en el proyecto, en la ejecución o en el mantenimiento y conservación del edificio, es suficiente para acreditar las exigencias básicas relacionadas con dichos documentos.
- b) Soluciones alternativas, entendidas como aquellas que se aparten total o parcialmente de los DB (también se justificarán las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE). El proyectista o el director de obra pueden bajo su responsabilidad y previa conformidad con el promotor, adoptar soluciones alternativas, siempre que justifiquen documentalmente que el edificio proyectado cumple las exigencias básicas del CTE porque sus prestaciones son, al menos, equivalentes a los que se obtendrían por la aplicación de los DB.

I.3.1 SEGURIDAD ESTRUCTURAL (diciembre 2019), ACCIONES EN LA EDIFICACION (abril 2009) *, CIMIENTOS (diciembre 2019) **, SEGURIDAD ESTRUCTURA: Fabrica (diciembre 2019) **, SEGURIDAD ESTRUCTURAL: Madera (diciembre 2019) ** y CÓDIGO ESTRUCTURAL (2021-Hormigón y Acero) **.

I.3.2 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO (diciembre 2019) *

Se tomarán las medidas necesarias para que no haya Locales de riesgo alto (instalación de sistema automático de extinción en cocina, etc.)

I.3.3 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD (junio de 2022) *

I.3.4 SALUBRIDAD (junio de 2022) **

I.3.5 PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO (diciembre 2019) **

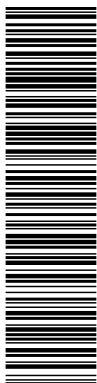
I.3.6 AHORRO DE ENERGÍA (junio 2022) y HE2-RITE (RD 1027/2007) **

I.4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES.

-Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad y Decreto 68/2000 que la desarrolla. (incluir fichas) *

-Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. *

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 46 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.netoiz.aaraba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Lid=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

-Justificación del cumplimiento de la LEY 10/2015 ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y EL DECRETO 17/2019 QUE LA DESARROLLA. *

-Orden 15 marzo de 2002 -Condiciones sanitarias y clasificación de los comedores colectivos....

*

-RITE **

-REBT **

- Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no relacionado en el punto anterior, y justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

1.5. ANEJOS A LA MEMORIA

- El proyecto contendrá tantos anejos como sean necesarios para la definición y justificación de las obras.

1.5.1 INFORMACIÓN GEOTÉCNICA **

- Estudio del Informe geotécnico facilitado por el ayuntamiento y colaboración, en su caso, con el técnico o empresa contratados por el ayuntamiento.

1.5.2 CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA **

- Cuando se efectúen cálculos con ayuda de ordenador, el Anejo de Cálculo se complementará con apartados específicos que contengan las diferentes etapas resueltas con programas distintos, debiendo dichos apartados constituir unidades completas y ordenadas.

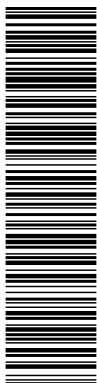
- De cada programa utilizado se indicará su identificación, su objeto y su campo de aplicación.

1.5.3 PROTECCIÓN CONTRA EL INCENDIO INSTALACIONES DEL EDIFICIO. *

- En materia de protección contra incendios además de la justificación del cumplimiento del CTE-DB-SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO (incluido en I.3.2.). Se tomarán las medidas necesarias para que no haya Locales de riesgo alto (instalación de sistema automático de extinción en cocina, etc.)

-Se deberá justificar la NO NECESIDAD de elaborar, implantar y registrar el Plan de Autoprotección del Establecimiento (dado que aforo previsto es inferior a 300 personas) en cumplimiento del DECRETO 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia y demás normativa concordante.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 47 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

I.5.4 INSTALACIONES DEL EDIFICIO **

- Las instalaciones que precisen legalización, irán en separatas que desarrollen los subproyectos de instalaciones, redactándose de acuerdo con la normativa vigente.

I.5.5 EFICIENCIA ENERGÉTICA **

- El certificado de eficiencia energética del proyecto quedará suscrito por el proyectista tal y como se recoge en el artículo 6 del RD 47/2007 del 19 enero. Se incluirá la calificación de eficiencia energética del proyecto, señalada en la escala de eficiencia energética (B o superior). Tanto el certificado energético de Proyecto como el de Edificio terminado estarán registrados en Gobierno Vasco.

I.5.6 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS **

- Deberá de incluirse un Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición que de cumplimiento al Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición a nivel autonómico.

- Se incluirá presupuesto desglosado en partidas y capítulo de gestión de residuos en el resumen del presupuesto general y se realizará un plano donde se indique la ubicación de los residuos y acopios.

I.5.7 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD **

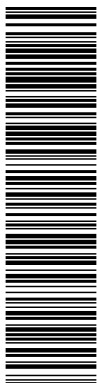
- El proyecto como anejo a la memoria contendrá el Plan de Control de Calidad tal y como establece el CTE, y conforme al Decreto 2009/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el Control de Calidad en la edificación. También se tendrá en cuenta, el programa de control de calidad exigido por el Código Técnico 2021, para las partidas de Hormigón y Acero.

-También es de aplicación el Decreto 410/2010 de 31 de marzo por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad en la edificación.

I.5.8 ESTUDIO-PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD **

- Deberá cumplimentarse el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, así como las modificaciones al mismo establecidas en el R.D. 604/2006 y el R.D. 337/2010. Se redactará el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud según el R.D. 1627/1997 incluyéndose en el conjunto de la documentación.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 48 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.negoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- El Estudio incluirá presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios y precios descompuestos.

- El Estudio incluirán los planos necesarios para la correcta puesta en obra de las medidas de seguridad.

I.5.9 PROGRAMA DE TRABAJO. **

- Deberá presentarse un programa del posible desarrollo de los trabajos en tiempo, especificando los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales en que pueda descomponerse la obra, determinándose los importes que corresponderá abonar durante cada uno de aquellos, así como la posibilidad de establecimiento de plazos parciales y zonas parciales susceptibles de ser recibidas y entregadas al uso en forma sucesiva.

- Dicho Programa de Trabajo vendrá materializado en un diagrama de barras horizontales, una por cada capítulo del presupuesto, con expresión de las valoraciones mensuales y totales acumuladas, sin inclusión del IVA.

- En aquellos casos en que la ejecución de las obras pudiera interferir en la labor docente de un Centro, se realizará un estudio de compatibilidad de ambas labores, con la determinación de las previsiones a realizar.

I.5.10. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO **

- El CTE, en vigor desde el 29 de marzo de 2007, establece en su artículo 6 "Condiciones del Proyecto" que los proyectos de edificación deben incluir "las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado, de conformidad con lo previsto en el CTE y demás normativa que sea de aplicación".

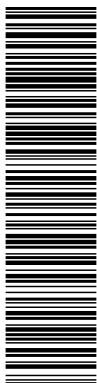
ASÍ MISMO DEBERÁN ENTREGARSE LOS DOCUMENTOS EN SOPORTE MAGNÉTICO EN FORMATO DE INTERCAMBIO EN PDF.

II PLANOS

El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición en detalle de las obras. Pudiendo ser requeridos por los servicios municipales.

Los planos estarán referidos al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables, escalados y con indicación del norte geográfico.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 49 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_lu=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Deberán representar el conjunto y el detalle de todos y cada uno de los elementos que integran la obra a realizar, determinando su forma y dimensiones. Deberán ir acotados de forma clara y precisa para que no sea necesario realizar medición alguna sobre ellos.

Se incluirán planos del edificio antes de la intervención, corrigiendo y completando los que recoge el PERI.

Deberán ser suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para las valoraciones pertinentes y para la exacta realización de la obra. En todo caso existirá un plano preciso de situación y un plano de replanteo referido a datos concretos del solar.

Se indicará, al menos en los planos de situación y emplazamiento, el norte geográfico.

No deberán reflejar otras obras que las que son objeto del proyecto, y sí señalar las posibles ampliaciones y mejoras para actuaciones futuras, éstas con distinto grafismo y con las indicaciones que lo aclaren sin ambigüedad.

Irán numerados correlativamente, sin solución de continuidad, comenzando por el número ordinal 1, y sin ninguna duplicidad, cada número afectado por un subíndice indicativo del número total de planos del proyecto, o bien irán acompañados de un índice de todos los planos que comprende el proyecto.

Al finalizar la obra, se entregará la documentación final requerida, memorias, presupuesto final y planos finales, al Ayuntamiento de Berantevilla, recogiendo con exactitud el estado definitivo de la obra, arquitectura, instalaciones, etc.

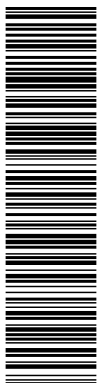
ASÍ MISMO DEBERÁN ENTREGARSE LOS MISMOS PLANOS EN SOPORTE MAGNÉTICO EN FORMATO DE INTERCAMBIO DXF O DWG, Y EN PDF.

Se utilizarán las escalas convenientes para la mejor definición del proyecto, y como norma general las siguientes:

- Planos Generales y de Urbanización: 1/500
- Planos de Arquitectura, estructura e instalaciones: 1/50, 1/100
- Planos de Detalles: 1/20, 1/10, 1/5

Se ordenarán y numerarán, según la siguiente clasificación, en la que las dos primeras cifras corresponderán al nº de orden del plano en el conjunto del proyecto, (tres cifras si nº planos > 99), la letra corresponde al apartado, y los dos últimos números definen la materia concreta, pudiendo ir acompañados de un subíndice cuando las características del proyecto exijan varias

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 50 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailletza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_Lu=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

hojas o planos de igual materia.

II.1. PLANOS GENERALES

--G.01. Situación *

Referido al planeamiento vigente-PERI, con referencia a puntos localizables, escalados y con indicación del norte geográfico.

- Orientación.
- Servicios y Redes Urbanos. (sabemos de la existencia de red de gas soterrada)
- Equipamiento existente.
- Plano de alineaciones máximas.

--G.02. Estado actual *

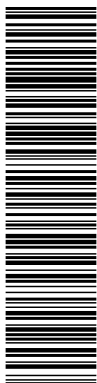
Referido al planeamiento vigente-PERI, con referencia a puntos localizables, escalados y con indicación del norte geográfico.

- Topografía.
- Delimitación y superficie.
- Servidumbres.
- Todas las Plantas (incluida la cubierta) 1/50. Del lote más cercano a la plaza (14-01) se recogerá con exactitud:
 - Portal-zaguán de entrada (puerta protegida): en su interior aparece un solado con grandes piedras labradas y oculto un pozo cilíndrico de más de 2 m de profundidad y 1,80 m de diámetro con ventilación a fachada. El proyecto debe afrontar su puesta en valor.
 - Escalera de piedra y hueco. En este lote hay un primer tramo EN "L" lineal de escalera en piedra tallada que luego se desarrolla en pisos alrededor de un hueco de escalera con ojo central en mal estado. El tramo primero EN "L" SE MANTENDRÁ en piedra se mantendrá y se pondrá en valor. El resto de la escalera podrá o no mantener el ojo central o desplazarlo a un lateral como refleja el anteproyecto.
- Alzados y secciones de toda la edificación. (1/50, 1/100).

--G.03. Ordenación General *

Justificación urbanística, incluirá alineaciones sobre y bajo rasante, retranqueos máximos, vuelos, perfil máximo etc.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 51 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uclanregoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_Lid=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Referido al planeamiento vigente-PERI, con referencia a puntos localizables, escalados y con indicación del norte geográfico.

-- G.04. Emplazamiento *

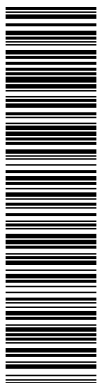
Emplazamiento del edificio en la parcela con referencia a puntos localizables, escalados y con indicación del norte geográfico incluyendo rasantes del terreno y del edificio.

II.2. PLANOS DE URBANIZACION

Con referencia a puntos localizables, escalados y con indicación del norte geográfico.

- U.01. Replanteo y nivelación. Rasantes. *
- U.02. Tratamiento del suelo. *
- U.03. Detalles de red viaria *:
 - Perfiles.
 - Secciones tipo.
- U.04. Red de alcantarillado*:
 - Trazado.
 - Dimensiones.
- U.05. Red de abastecimiento de agua y riego. *
 - Trazado.
 - Dimensiones.
 - Mecanismos.
- U.06. Red eléctrica*:
 - Alta tensión.
 - Centro transformadores.
 - Baja tensión.
 - Alumbrado exterior:
 - Público.
 - Privado.
- U.07. Red de telefonía y redes de datos*:

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 52 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ben_id=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Trazado.
- Nº de conductos.
- Cámaras de registro.

--U.08. Otras instalaciones *: Gas, que sabemos de su existencia soterrada.

II.3. PLANOS DE ARQUITECTURA

Con referencia a puntos localizables, escalados y con indicación del norte geográfico.

--A.01. Plantas de distribución *

- Incluirá plantas generales (a 1/50 o 1/100 estas últimas).
- Acotadas, con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios.

--A.02. Plantas de cubierta*.

- Pendientes.
- Recogidas de aguas.
- Chimeneas.
- Antena y pararrayos.
- Indicación de acceso.
- Paneles solares.

--A.03. Secciones generales* 1/50 o 1/100

- Acotadas, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales. Mínimo 4 secciones del conjunto, 2 transversales y 2 longitudinales (alguna por la escalera a mantener).

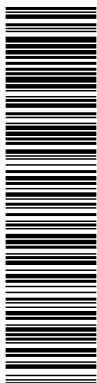
--A.04. Alzados* 1/50 o 1/100

- Todas las fachadas.
- Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.

--A.05. Plantas de albañilería **. 1/50 o 1/100

- Cotas de cada pieza y de las plazas de aparcamiento.
- Superficies útiles de todos los locales.
- Relación de acabados.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 53 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDDDE0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.negoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- A.06. Detalles constructivos **. 1/20, 1/10, 1/5
- A.07. Secciones constructivas de fachadas **. 1/20
- A.08. Memoria y detalles de carpintería exterior **. 1/50 y 1/5, respec.
- A.09. Memoria y detalles de carpintería interior **. 1/50 y 1/5, respec.
- A.10. Memoria y detalle de cerrajería **. 1/50 y 1/5 respec.
 - Rejas.
 - Barandillas.
 - Celosías.

(Con *, la documentación del Proyecto Básico, con ** del Proyecto de Ejecución)

II.4. PLANOS DE ESTRUCTURA **

Descripción gráfica y dimensional de todo del sistema estructural.

--E.01. Cimentaciones.

En los relativos a la cimentación se incluirá, además, su relación con el entorno inmediato y el conjunto de la obra.

- Replanteo.
- Cotas.
- Coeficientes de trabajo.
- Cuadro hormigón CODIGO ESTRUCTURAL 2021.

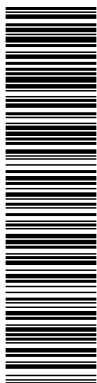
--E.02. Plantas de forjados:

- Replanteo.
- Vigas y cabios con rotulación de su sección.
- Cotas incluyendo la totalidad de los huecos en forjado.
- Coeficiente de trabajo.
- Cuadro resistencia madera CTE-SE-Madera
- Hormigón armado Código Estructural 2021, despiece de vigas
- Detalles del forjado.

--E.03. Estructura vertical:

- Muros de carga.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 55 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_id=13&idform=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

--I.05. Calefacción:

- Trazado y características.
- Dimensiones.
- Elementos calefactores.
- Demanda térmica por locales.
- Detalles.

--I.06. Otras instalaciones: Gas, Energía solar, etc.

- Trazado y características.
- Dimensiones.
- Ubicación paneles solares, esquema.
- Detalles.
-

III PLIEGO DE CONDICIONES

Pliego de condiciones técnicas particulares.

En él se hará descripción general de las obras y se consignará expresamente o por referencia a los Pliegos Generales de Prescripciones Técnicas que resulten de aplicación, las características que hayan de reunir los materiales a emplear, especificando el programa de las pruebas de control y de los ensayos a que habrán de someterse los terrenos y demás elementos estructurales, así como las normas y pruebas previstas para las recepciones.

III.1. Prescripciones sobre los materiales:

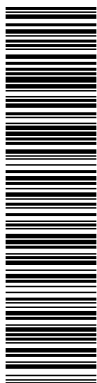
Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.

Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidos a juicio del proyectista.

III.2. Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra:

Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución,

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 56 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_lu=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.

Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

III.3. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado:

Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

En el precio de cada unidad estará incluida la parte proporcional del coste de puesta en funcionamiento, y suministros para pruebas, considerándose siempre la instalación completamente terminada, probada y funcionando. Así mismo, estará incluida la tramitación del Instalador ante los organismos correspondientes, y la obtención del Documento de Puesta en Servicio de las instalaciones que así lo requieran.

En ningún caso contendrán estos pliegos declaraciones o cláusulas de carácter económico, que son objeto del Pliego de Cláusulas Administrativas. Se omitirán, por tanto, todas aquellas condiciones que no responden a bases meramente técnicas evitando reiteraciones o posibles contradicciones con el Reglamento General de Contratación del Estado o con los Pliegos de Cláusulas Administrativas que regirán para la adjudicación.

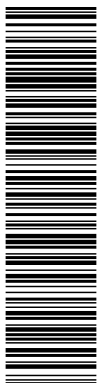
IV. MEDICIONES

Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.

Estarán referidas a datos existentes en los planos y con las precisiones necesarias que permitan su fácil comprobación e identificación en los mismos. Contendrá la especificación completa y detallada de todas las unidades de que consta la obra, numeradas por orden consecutivo, que ha de coincidir con la numeración del cuadro de precios mencionado más adelante.

El análisis de las unidades de que consta la obra se ha de ceñir al límite requerido por las necesidades de la contratación, procurándose que lo que son unidades funcionales o conjuntos construidos no se subdividan innecesariamente en sus elementos o subconjuntos, que produzca una atomización de los precios contractuales. Esto conduciría a ampliar la posibilidad de error en las mediciones y a complicar sin necesidad la tarea de establecer la liquidación de las obras. El análisis ha de ser en cambio exhaustivo al establecer la composición del precio unitario mencionado.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 57 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC982A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.netoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Caso de existir varias edificaciones en el proyecto la medición deberá hacerse independientemente para cada una de ellas, siguiendo el mismo orden de capítulos que más adelante se indica.

Las unidades de obra y materiales que en ellos intervienen se especificará tan detalladamente como sea preciso, definiendo sus cualidades y características técnicas, y en el caso de mención de marcas comerciales añadir "similar y equivalente aprobado por la Dirección Facultativa".

Partidas alzadas: únicamente podrán incluirse cuando sea imposible establecer en proyecto la medición o cubicación correspondiente o cuando, por su naturaleza, no sean susceptibles de medición, lo cual ha de justificarse debidamente por el autor del proyecto, quien habrá de consignar su forma de abono en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la obra.

El orden de presentación será preceptivamente el siguiente:

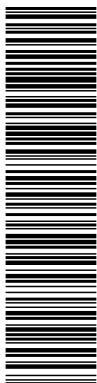
1. URBANIZACIÓN

- Cap. U.1 Trabajos previos: limpieza, desescombro y otros.
- Cap. U.2 Movimiento de tierras.
- Cap. U.3 Pavimentaciones.
- Cap. U.4 Alcantarillado (depuración si fuera necesario), drenaje.
- Cap. U.5 Alimentación de agua.
- Cap. U.6 Red eléctrica e iluminación.
- Cap. U.7 Edificaciones complementarias.
- Cap. U.8 Jardinería interior o exterior.
- Cap. U.9 Señalización y complementos.

2. EDIFICACIÓN **

- Cap. E.1 Trabajos Previos: demoliciones, apuntalamiento de medianeras y elementos a mantener y proteger (muros de carga y sus huecos, escalera en piedra, pozo excavado, solado del zaguán y su puerta de acceso, barandillas y rejas, solana, otras condiciones del PERI), limpieza, talado de árboles y otros.
- Cap. E.2 Movimiento de tierras.
- Cap. E.3 Cimentación.
- Cap. E.4 Alcantarillado. Red horizontal (pluviales y fecales). Pocería.
- Cap. E.5 Estructura. Forjado de pisos. Cerrajería de armar.
- Cap. E.6 Albañilería.
- Cap. E.7 Cubierta y recogida de aguas pluviales.
- Cap. E.8 Pavimentos.
- Cap. E.9 Aplacados y revestimientos, chapados, alicatados, enfoscados y revocos.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 58 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12
	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenregozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Cap. E.10 Aislamientos, acondicionamiento acústico, impermeabilizaciones.
- Cap. E.11 Carpintería de madera.
- Cap. E.12 Carpintería metálica y cerrajería de taller.
- Cap. E.13 Vidriería.
- Cap. E.14 Fontanería y aparatos sanitarios.
- Cap. E.15 Electricidad y pararrayos.
- Cap. E.16 Ascensores e instalaciones mecánicas.
- Cap. E.17 Calefacción, ventilación y aire acondicionado.
- Cap. E.18 Instalaciones especiales (gas, incendios, megafonía, red de voz y datos).
- Cap. E.19 Pinturas.
- Cap. E.20 Decoración, complementos y varios.
- Cap. E.21 Gestión de residuos

Nota: En la expresión del presupuesto no deberá omitirse ninguno de los capítulos mencionados, haciéndose constar, en su caso, que no existe ninguna partida en la obra que se proyecta.

V. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO APROXIMADO*

Valoración aproximada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos a incluir en el Proyecto Básico.

PRESUPUESTO DETALLADO **

V.1. CUADRO DE PRECIOS

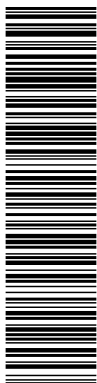
Figurarán todos y cada uno de los precios que sirven para la formación del presupuesto, y con el mismo orden y numeración que figuran en el estado de mediciones y en la valoración.

Cada unidad de obra y cada partida tendrán su precio descompuesto.

Por tanto, constará de:

- a) Un cuadro de precios de la mano de obra, con sus pluses, cargos y seguros sociales, de las distintas categorías de operarios que intervienen en la ejecución de las unidades, fijados de acuerdo con la realidad vigente en el momento de redactarse el proyecto, sin incorporar en ningún caso el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, que

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 59 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY-2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

luego vendrá consignado como partida independiente en c).

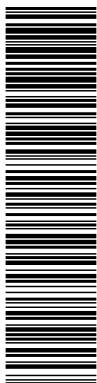
- b) Un cuadro que contenga el precio, descargado en obra, de cada uno de los materiales que intervengan en la que se proyecta, y el del alquiler o amortización y conservación de la maquinaria. Estos precios, que son los que luego han de introducirse en el cálculo de los precios unitarios, según lo especificado en d), se consignará sin incluirles en ningún caso el Impuesto puesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), lo cual se hará constar expresamente en el encabezamiento de este cuadro de precios, poniendo "PRECIOS SIN IVA".
- c) Los precios auxiliares que sean precisos para la composición de los precios unitarios.
- d) La relación de todos los precios unitarios, compuestos por:
 - 1.- Los costos directos: las cantidades que intervienen de cada material y la maquinaria, y los costes de mano de obra directa, con sus rendimientos, establecidos de acuerdo con las características de las obras que se proyectan y la realidad vigente en el mercado en el momento de redactarse el proyecto.
 - 2.- Los costes indirectos, fijados en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra. Se incluirá expresamente, en el caso de las instalaciones, los gastos de puesta en funcionamiento derivado de permisos, boletines, licencias, tasas y similar, y suministros para pruebas. La determinación del porcentaje de los costes indirectos se hará valorando cada uno de los conceptos que se relacionan en el Artículo 130 (Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) sin duplicar conceptos que ya figuren en los gastos generales de la empresa y en los costos directos, dividiendo su suma por el importe de la obra, incluyendo todos sus capítulos (también el de Estudio de Seguridad y Salud) considerando sólo costes directos, y multiplicando el cociente por 100. Se expresará redondeado, sin decimales. Igualmente quedarán excluidos de este cálculo los conceptos y partidas que figuren con su importe en el Estudio de Seguridad y Salud.

V.2. VALORACION

Contendrá la descripción abreviada de la unidad, la cantidad que figura en las mediciones, el precio unitario de la misma incluidos los pluses, sin incorporar el I.V.A. y el resultado de multiplicar los resultados anteriores, con inclusión de todas las unidades enumeradas en el estado de mediciones por su mismo orden y con la misma ordenación de capítulos. Puede presentarse en formato conjunto con el estado de mediciones.

V.3. PRESUPUESTO DE CONTROL DE CALIDAD

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 60 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformativa.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_cod=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Presupuesto para realizar el Control de Calidad según el Plan de Control de Calidad será por cuenta del contratista según el punto nº 27 de la carátula del Pliego de Condiciones de las Administraciones Públicas y se incluirá en el Resumen General del Presupuesto de la manera más abajo indicada.

V.4. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

Donde igualmente se presentarán las partidas con los precios descompuestos en el documento anexo Estudio-Proyecto de Seguridad y Salud, y se incluirá el resumen del mismo en el Resumen General del Presupuesto de la manera más abajo indicada.

V.5. RESUMEN GENERAL

Se editará una hoja resumen que contenga:

- A) La suma de los capítulos que forman el presupuesto de Ejecución Material (U.1 a U.9 + E.1 a E.21+ capítulo Control de Calidad).
- B) El presupuesto de Contrata, obtenido añadiendo al anterior el 13% en concepto de Gastos Generales, Gastos Financieros y demás derivados de las obligaciones del Contrato, y el 6% de Beneficio Industrial, aplicados ambos a la Ejecución Material.
- C) El presupuesto global de licitación obtenido añadiendo al Presupuesto de Contrata el 21% de su importe, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que ha de figurar como cifra independiente.

Se reestructurará de la siguiente forma, y se incluirá el importe del Presupuesto de Seguridad y Salud:

Capitulo U.1.....
Capitulo U.2.....
:
Capitulo E.21 Gestión Residuos.....

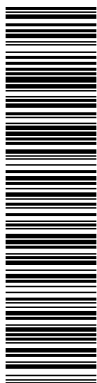
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL OBRA

13% GASTOS GENERALES (s/Total PEM)
6% BENEFICIO INDUSTRIAL (s/Total PEM)

TOTAL CONTRATA OBRA:

21% IVA (s/Total SUMA)

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 61 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDDDE0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.netoiz.aaraba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

1.- PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (IVA incluido).

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD:

13% GASTOS GENERALES

6% BENEFICIO INDUSTRIAL

TOTAL SUMA:

21% IVA (s/Total SUMA)

2.- PRESUPUESTO CONTRATA ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD (IVA incluido)

(No admite precio inferior)

PRESUPUESTO TOTAL OBRA COMPLETA (SUMA 1+2) (IVA incluido)

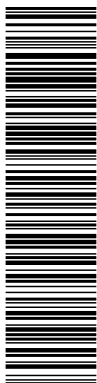
EJECUCION MATERIAL DE PRESUPUESTO DE CONTROL DE CALIDAD

(Control de Calidad por cuenta del contratista)

*El presupuesto para realizar el Control de Calidad, según el Plan de Control de Calidad y programa del Código estructural 2021-Hormigón y Acero, se definirá en el Proyecto de Ejecución y será por cuenta del contratista.

ASIMISMO, DEBERÁN ENTREGARSE EL PRESUPUESTO EN SOPORTE MAGNÉTICO EN FORMATO DE INTERCAMBIO BC3 Y EN PDF.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 62 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=28en_Ud=138&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La documentación escrita se presentará en hojas de tamaño UNE A-4, cuidando de que las copias resulten perfectamente legibles. Cada documento llevará sus hojas numeradas correlativamente. En cada una de sus hojas finales figurará la fecha (día, mes y año), y la firma original del técnico autor del proyecto. Cada documento, Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Presupuesto irá encuadernado independientemente.

Los correspondientes a los capítulos de las instalaciones, y en su caso el Estudio de Seguridad y Salud, Programa de Control de Calidad, Gestión de Residuos, Proyecto de Actividad, etc. se presentarán por separado agrupando en cada uno de ellos la Memoria, el Presupuesto, las Prescripciones Técnicas y los Planos correspondientes a las mismas, en carpetas independientes, para su tramitación ante los organismos pertinentes.

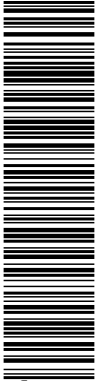
Los planos se presentarán en tamaños normalizados que resulten manejables, e irán sueltos, plegados según UNE 1-027-75.

Se presentarán, para su tramitación, cinco ejemplares o seis (dependiendo del municipio) de la documentación completa, así como dos copias de la misma en soporte informático, en formato compatible con los estándares utilizados por esta administración (presupuesto en .bc3 y .pdf; planos en .dwg y .pdf; documentación escrita en .pdf).

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1627/1997 Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1627/1997.
- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1627/1997.
- Decreto 238/1996 de Control de Calidad en la Construcción en la C.A.P.V.
- Real Decreto 410/2010 de 31 de marzo por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad en la edificación.
- Decreto 68/2000 sobre accesibilidad en la C.A.P.V.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición a nivel autonómico.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 63 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_cod=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- *Real Decreto 3484/2000 de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.*
- *Ley 10/2021, de Administración Ambiental de Euskadi.*
- *Orden de 15 de marzo de 2002, del consejero de sanidad, por las que se establecen las condiciones sanitarias y la clasificación de los comedores colectivos y de los establecimientos no industriales de elaboración de comidas preparadas para el consumidor final en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*
- *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.*
- *Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas y demás normativa concordante*

Demás normativa aplicable (reglamentos, instrucciones técnicas complementarias, normativa municipal...)

Instrucciones/ Recomendaciones a los Programas de Necesidades de los Centros de educación.

Demás normativa aplicable (reglamentos, instrucciones técnicas complementarias, normativa municipal...)

Recomendaciones a los Programas de Necesidades de los Centros de educación.

ADVERTENCIA FINAL

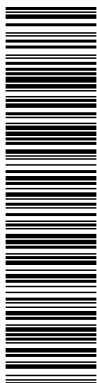
En ningún caso podrán servir estas instrucciones como justificación para la omisión de estudios, detalles o descripciones que puedan ser necesarios para definir completamente las obras a ejecutar y sus condiciones de seguridad.

V.- FASE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA

1) La dirección facultativa (director de obra y director de la ejecución material) se comprometen a llevar a cabo dicha facultad dando puntual cumplimiento a las obligaciones establecidas por las disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes en la materia, a las contenidas en este P.P.T., al P.C.A.P. que se suscribe y adjunta al contrato, así como a las comprometidas por los propios adjudicatarios en su propuesta.

Especial consideración a las encomendadas por la L.O.E. al director de obra (art. 12), al director de la ejecución de la obra (art. 13) y por el R.D. 1627/1997 en lo referido al coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 64 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

2) El importe total del contrato comprende los honorarios especificados en el apartado III-PRESUPUESTO DEL CONCURSO: del Director/a de la obra (Arquitecto/a), del/a Director/a de la ejecución de la obra (Arquitecto/a Técnico/a), del informe de aprobación del plan de seguridad y salud del contratista, del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (ambos dos, Facultativo indistinto), del Seguimiento en obra de la gestión de residuos y del Programa de control de calidad, y de los diferentes técnicos que intervengan en diferentes fases de la obra (técnicos especialistas acreditados para las fases estructura, instalaciones, Acústica, Cumplimiento del RITE y del RTBT, Tramite de Comunicación previa de actividad clasificada, etc.), así como gastos de desplazamiento precisos para su realización, material de oficina y cualquier otro que pueda ocasionar la dirección de obra objeto de contrato.

3) Durante la duración de las obras, la/el Técnica/o Titular del Contrato mantendrá reuniones semanales con un representante del Ayuntamiento de Berantevilla, para ponerle al corriente del estado de las obras. A este respecto, la Dirección facultativa elaborará un informe mensual de lo ocurrido en la obra.

Los interlocutores facultados en representación de la Propiedad serán quienes designen la Corporación Municipal.

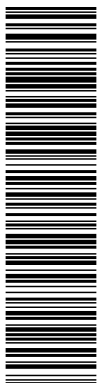
CONDICIONES DIRECCIÓN FACULTATIVA

- La Dirección de obra correrá a cargo de un Arquitecto.
- La Dirección de la ejecución material correrá a cargo de un Arquitecto Técnico o Aparejador.
- Cabría añadir la figura de otros técnicos con titulación habilitada para la supervisión de las instalaciones.
- Cabría añadir las figuras de otros técnicos con titulación habilitada para las fases de estructura.
- Cabría añadir las figuras de otros técnicos con titulación habilitada para la fase del Tramite de Comunicación Previa de la Actividad clasificada.
- Cabría añadir las figuras de otros técnicos con titulación habilitada para la acústica.
- La Coordinación en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución estará encomendada a Titulado habilitado (según Disposición adicional cuarta de la L.O.E.), en todo caso arquitecto o arquitecto técnico/aparejador.

1.- ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS, LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DEBERÁ:

1.1.- SOLICITAR Y DISPONER EN OBRA DEL LIBRO DE ÓRDENES

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 65 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Antes del comienzo de una obra y en base al Decreto 462/1971, será obligatorio que exista un Libro de Órdenes y Asistencias, en el que el Director/a de Obra y/o el Director/a de ejecución Material, deberán reseñar las INCIDENCIAS y ASISTENCIAS que se produzcan en el desarrollo de la obra.

Este Libro estará en todo momento en la obra, a disposición del Director/a de Obra y del Director/a de Ejecución de Obra.

Agentes

Es el Director/a de Obra quien se encarga de solicitar y disponer en obra él o de los Libros de Órdenes y Asistencias que sean necesarios.

Gestión y documentación generada

Según el Colegio de arquitectos COAVN.

1.2.- COMUNICAR LA EXISTENCIA DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA

En las obras incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, aceptará la designación del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, propuesto por la Dirección facultativa.

Agentes

Corresponde al Promotor de la Obra la designación/aceptación del Coordinador/a en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, así como la presentación del aviso previo a la autoridad laboral.

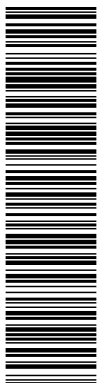
Es recomendable que el Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, verifique su exposición en la obra y su actualización si fuese necesario.

1.3.- SOLICITAR AL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA EL/LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD.

Es recomendable dejar constancia de la solicitud a la/s contrata/s existentes en la obra de una copia del Plan de Seguridad y Salud de la misma para su aprobación antes del inicio de la obra. Con ello se deja constancia de la fecha de solicitud y del plazo para su presentación a fin de que no se imputen retrasos al Coordinador/a.

El Plan de Seguridad y Salud es un documento regulado en el Art.7 del R.D.1627/1997. En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien,

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 66 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailletza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

El Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la Obra a disposición de la Dirección Facultativa y de la Inspección de Trabajo. Así mismo el Contratista deberá entregar copia del mismo a los representantes de los trabajadores.

Agentes

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, será quien remita la solicitud del Plan a la empresa contratista.

El contratista. (art. 2.1 h del R. D. 1627/1997), es quien está obligado a elaborar el Plan de Seguridad y Salud.

Gestión y documentación generada.

Enviar la Solicitud del Plan de Seguridad y Salud a la empresa contratista con acuse de recibo y recepcionar el Plan de Seguridad y Salud.

1.4.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

El Plan de Seguridad y Salud será aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Agentes

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y la administración adjudicataria.

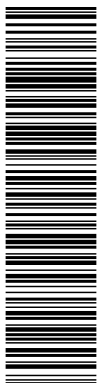
Gestión y documentación generada

La aprobación del Plan de Seguridad se materializa en un Acta de aprobación que suscribirá el Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución.

En caso de obras para la Administración se extenderá un informe por parte del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, que será remitido a dicha Administración para su aprobación final.

1.5.- VERIFICAR LA EXISTENCIA DE APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 67 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Toda Obra de Construcción, incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción deberá disponer de las correspondientes comunicaciones de apertura de centro de trabajo.

Agentes

Corresponde únicamente a los empresarios que tengan la condición de contratistas con arreglo al Real Decreto-ley 1/1986, comunicar la apertura del centro de trabajo de manera previa al comienzo de los trabajos. El promotor deberá velar por el cumplimiento de la obligación impuesta al contratista.

Se recomienda que el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra solicite la documentación de apertura de centro de trabajo, para poder entregarla como documentación de seguimiento de obra.

Gestión y documentación generada

La comunicación de apertura de Centro de trabajo se puede tramitar online en la web www.gizartelan.ejgv.euskadi.net

1.6.- SOLICITAR Y DISPONER EN OBRA DEL LIBRO DE INCIDENCIAS

Antes del comienzo de la obra será necesario en atención al R.D. 1627/1997, que exista con fines de control y seguimiento del plan de Seguridad y Salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

El libro de incidencias, deberá mantenerse siempre en la obra, en poder del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra

Agentes

Será el Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, quien se encarguen de disponer del mismo previo el inicio de las obras.

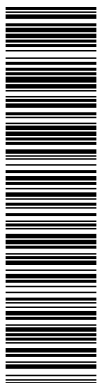
Gestión y documentación generada

El libro de incidencias será facilitado por:
Según el COAVN.

1.7.- APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

En atención al R.D. 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos en las obras de construcción y demolición, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan de gestión de residuos de construcción y demolición, art.5 R.D.105/2008.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 68 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenregoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Dicho Plan deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa y aceptado por la propiedad, pasando a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

Agentes implicados

La Dirección Facultativa, tanto el Director/a de Obra como el Director/a de Ejecución de Obra, y recomendable el Coordinador de Seguridad y Salud, como parte de la Dirección facultativa y el Promotor que lo aceptará.

Gestión y documentación generada.

Se extenderá un acta de aprobación que irá suscrita por la Dirección Facultativa y aceptada por la propiedad.

1.8.- APORTACIÓN DE DATOS PREVIOS PARA EL PROYECTO DE GRÚA

El plano de emplazamiento de la edificación y las características del terreno serán aportados por la Dirección Facultativa, como datos previos para el desarrollo del proyecto de instalación de grúa.

La instalación de grúa requiere de la presentación de un proyecto ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, suscrito por técnico titulado competente.

Agentes

La dirección facultativa.

Gestión y documentación generada.

Documentación acreditativa de las características del terreno, informe facilitado por la dirección facultativa de la obra, en base al estudio geotécnico.

1.9.- VERIFICAR LA EXISTENCIA EN OBRA DEL LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN.

En toda obra de construcción, incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006, cada contratista deberá disponer de un Libro de Subcontratación.

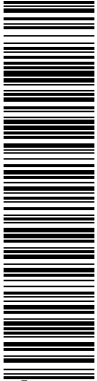
Es recomendable que la dirección facultativa y el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, verifiquen la existencia del mismo en la obra.

Agentes

El contratista, la dirección facultativa de la obra y el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Gestión y documentación generada

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 69 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitietza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Cada contratista, con carácter previo a la subcontratación con un subcontratista o trabajador autónomo de parte de la obra que tenga contratada, deberá obtener un Libro de Subcontratación habilitado que se ajuste al modelo que se inserta como anexo III, en el R. D.1.109/2007.

El Libro de Subcontratación será habilitado por la autoridad laboral correspondiente al territorio en que se ejecute la obra.

Al libro de subcontratación tendrán acceso el promotor, la dirección facultativa, el coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

1.10.- EMITIR EL ACTA DE REPLANTEO Y DE COMIENZO DE OBRAS

Previo al inicio de la obra, según se establece en la LOE, Ley 38/1999, se procederá a levantar un acta de replanteo y comienzo de obras donde se fijará la fecha definitiva de inicio de la obra.

Agentes implicados

Suscriben el acta, el director de obra, el director de ejecución, el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución y el constructor.

Firma finalmente el promotor, dándose por enterado de su contenido y su conformidad al inicio de las obras.

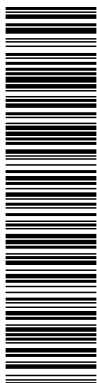
Gestión y documentación generada.

En dicha acta figurará junto con los datos propios de la obra, emplazamiento, promotor, constructor, proyectista y de la dirección facultativa (director de obra, director de ejecución y coordinador en fase de ejecución), lo siguiente:

- Se dispone del proyecto de ejecución correspondiente a la licencia de obras.
- El constructor ha designado al/asume él mismo las funciones de/Jefe/a de obra.
- El constructor ha realizado el replanteo del perímetro de la edificación proyectada, el cual una vez comprobado por el Director/a de la Ejecución de la Obra y verificado por el Director de Obra, resulta ajustado a las características del solar.
- El Coordinador de Seguridad y Salud ha aprobado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El constructor declara estar en condiciones de iniciar los trabajos contratados.
- La dirección facultativa, de acuerdo con el promotor, autoriza el inmediato comienzo de los trabajos.

Como el acto en sí de la verificación de replanteo lleva implícita una inspección municipal, en la misma Acta de replanteo y comienzo de obras, comparecerá el técnico municipal designado por la Corporación Municipal.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 70 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.es
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

2. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

2.1 DIRIGIR LA OBRA

El trabajo a realizar consiste en dirigir el desarrollo de la obra, en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas, y las condiciones del contrato con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto. Así mismo resolver las contingencias que se produzcan en la obra y elaborar las posibles modificaciones que surjan respecto al proyecto. Toda la documentación que compone la integridad del proyecto, así como la licencia, deberá estar en obra a disposición de los agentes intervinientes en el proceso constructivo.

Agentes implicados

Director de Obra, titulación habilitante según art. 12 de la LOE.

Gestión y documentación generada.

- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar las instrucciones precisas en el libro de órdenes y asistencias, para la correcta interpretación del proyecto. LOE Art. 12.3.c, CTE Anejo II. 1ª.
- Conformar las certificaciones parciales de la obra ejecutada (y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas), en la que figurarán las mediciones y valoraciones de la obra ejecutada. Art. 12.2.e, Art. 12.3.e.

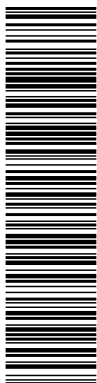
Las Certificaciones parciales se acompañarán de:

1. Acta de conformidad de la documentación legal en obra, tanto del contratista principal como de subcontratistas y el correspondiente personal.
2. Informe mensual de avance de obra y cumplimiento de la planificación de las obras, etc. incluyendo informe fotográfico de los aspectos más relevantes de las obras realizadas.
3. Informe sobre la desviación económica respecto del presupuesto del proyecto contratado.
4. Si hubiera modificaciones que hacer, se consultaran con el ayuntamiento antes de autorizar.

2.2 DIRIGIR LA EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA

El trabajo a realizar consiste en dirigir la ejecución material de la obra, comprobando replanteos, los materiales y la correcta ejecución, controlando cuantitativamente y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado, la documentación técnica que lo

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 71 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformativa.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

desarrolla, las normas de la buena construcción, la disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y las instrucciones del Director/a de Obra.

Agentes

Director de Ejecución de Obra titulación habilitante según art. 13 de la LOE. Art. 13.1, 13.2.c Código Técnico de la Edificación Art.7.3.1

Gestión y documentación generada

- Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas. LOE Art. 13.2 d, CTE Anejo II. 1ª.
- Elaborar y suscribir las certificaciones parciales (y la liquidación final de las unidades de obra ejecutada), en la que figurarán las mediciones y valoraciones de la obra ejecutada.

Las Certificaciones parciales se acompañarán de:

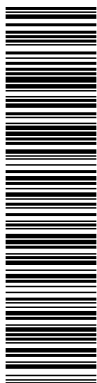
1. Acta de conformidad de la documentación legal en obra, tanto del contratista principal como de subcontratistas y el correspondiente personal.
2. Informe mensual de avance de obra y cumplimiento de la planificación de las obras, etc. incluyendo informe fotográfico de los aspectos más relevantes de las obras realizadas.

2.3 GESTIONAR Y CONTROLAR LA CALIDAD DE LA OBRA

El trabajo consiste en controlar cualitativamente el proceso de construcción en sus diferentes aspectos, como son:

- a) El Control de recepción en obra de los productos, equipos, sistemas que se suministran a obra. Esto implica el control de la documentación y la comprobación de que las características técnicas cumplen con lo exigido en proyecto o por la dirección facultativa. Este control comprenderá:
 - El control de la documentación de los suministros. Arts. 7.2.1
 - El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad. Art. 7.2.2
 - Control mediante ensayos. De acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, ensayos a realizar, criterios de aceptación y rechazo y acciones a adoptar. Art. 7.2.3
- b) El Control de ejecución de cada unidad de obra, verificando su replanteo, materiales y correcta ejecución. Así mismo se deberá comprobar la compatibilidad entre productos y sistemas constructivos. Se adoptarán procedimientos que contemplen las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto. Art. 7.3
- c) El Control de la obra terminada. Son las comprobaciones y pruebas de servicio realizadas una vez terminada la obra parcial o totalmente. Art. 7.4

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 72 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD975CDDDE0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.sede.es/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=28&en_codigo=138&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

De forma específica en aquellas obras donde exista puesta en obra de Hormigón como material, se ha de gestionar, además:

- a) La aprobación del Programa de Control de la puesta en obra del hormigón antes de iniciar la ejecución de la estructura que desarrolla el Plan de Control incluido en proyecto y el Plan de Obra presentado por el constructor, Código estructural 2021.
- b) La realización de las comprobaciones de los lotes y unidades de inspección definidos en el Programa de Control. Contemplará una división de la obra en lotes de ejecución. Código estructural 2021.
 1. Se corresponderán con partes sucesivas en el proceso de ejecución.
 2. No se mezclarán elementos de tipología estructural distinta.
 3. El tamaño no será superior al indicado

Agentes

El Director/a de la Ejecución de la Obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones. CTE, Anejo II.

La Dirección Facultativa establecerá y justificará las medidas correctoras oportunas, cuando los materiales o resultados de los ensayos, pruebas y análisis no sean conformes a lo especificado en el Proyecto de Ejecución.

El Constructor recabará de los suministradores de productos la documentación de los productos así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda. CTE, Anejo II. 2b

Los Laboratorios de Control de Calidad aportando documentación referente a los ensayos, análisis y/o pruebas.

Los Instaladores aportando documentación sobre pruebas de obra terminada.

Gestión y documentación generada

Elaborar y recopilar toda la documentación referente al seguimiento del Control de obra.

De los controles de recepción:

El constructor facilitará al Director/a de Ejecución de Obra la documentación siguiente:

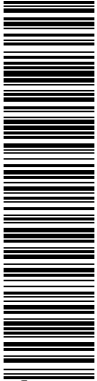
- a) Documentos de origen, hoja de suministro (albarán) y etiquetado.
- b) Certificado de garantía del fabricante firmado por persona física.
- c) Documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente.

Del control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- a) los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto. Artículo 5.2.3; y

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 73 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0E0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_id=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- b) las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, artículo 5.2.5, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

Del control mediante ensayos

Los laboratorios facilitarán al Director/a de Ejecución de Obra la documentación siguiente:

- a) Los resultados de los ensayos, pruebas y análisis realizados.
b) Certificación del/os Laboratorio/s en la que se indiquen el tipo y número de los ensayos, pruebas y análisis realizados.

De los controles de Ejecución, es recomendable dejar constancia en **el Libro de órdenes** o si se estimase necesario en algún acta específica.

En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación. CTE: 7.3.1

De los controles de Obra terminada se recabará de los diferentes instaladores las pruebas de servicio realizadas.

Además de la recopilación de la documentación referida, se irá confeccionando la correspondiente **relación de los controles** que se vayan realizando con inclusión de sus resultados.

Particularmente, si se trata de una obra de edificación y/o urbanización con PEM superior a 300.000 Euros, en cumplimiento del D.238/1996 del Gobierno vasco, la documentación generada en este proceso habrá de reflejarse en una serie de Fichas Normalizadas y aprobadas reglamentariamente por el Gobierno Vasco, que constituirán **el Libro de Control de Calidad**, según O. de 16 de abril de 2008.

Por su parte cuando los materiales o resultados de los ensayos, pruebas y análisis no sean conformes a lo especificado en el Proyecto de Ejecución, la Dirección Facultativa establecerá y justificará las medidas correctoras oportunas reflejándose éstas, tanto en el Libro de Órdenes y Asistencias, como en el Libro de Control de Calidad.

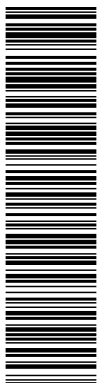
Así mismo cualquier modificación del control de calidad que surja durante el proceso de la obra habrá de quedar reflejado en el Libro de Órdenes, además de en el correspondiente modificado de Plan de Control, al igual que la inspección de control de calidad a que pueda verse sometida la obra por parte de la administración, pasando a formar parte de la documentación generada en la gestión de control de calidad el informe que se emita de dicha inspección.

2.4 COORDINAR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN

El Coordinador en materia de Seguridad y Salud, una vez aprobado el Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad. RD

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 75 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.regoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

En el Libro de incidencias se plasmarán las irregularidades surgidas. Se enviará copia de la anotación a la Inspección de Trabajo cuando exista incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en el Libro, o cuando se ordene la paralización de los tajos o, por haberse apreciado circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores.

El aviso previo será actualizado por el Promotor, las veces que sea necesario, cuando se produzcan modificaciones en el contenido del mismo y cuando se tenga conocimiento de la incorporación de nuevas empresas y trabajadores autónomos no reflejados anteriormente. Estas actualizaciones deberán exponerse de forma visible en la obra y remitirse a la Delegación de Trabajo. RD 1627/1997 Art.18 y Anexo III.

El contratista deberá poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud y de los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución de su contrato que figuren relacionados en el Libro de Subcontratación la subcontratación excepcional.

Asimismo, deberá poner en conocimiento de la autoridad laboral competente la indicada subcontratación excepcional mediante la remisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, de un informe en el que se indiquen las circunstancias de su necesidad y de una copia de la anotación efectuada en el Libro de Subcontratación.

La Dirección Facultativa emitirá un informe en el que se consignen, las circunstancias de fuerza mayor y/o la causa o causas motivadoras de la subcontratación excepcional y su aprobación, así mismo anotará con su firma, en el Libro de Subcontratación de la empresa contratista la aprobación, de dicha subcontratación excepcional.

2.5 TRAMITAR LA RESCISIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. PARALIZACION DE LA OBRA.

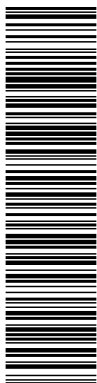
Las rescisiones y renuncias implican la finalización de la relación contractual entre las partes.

Agentes
Director/a de Obra, Director/a de Ejecución de Obra, Promotor.

Gestión y documentación generada
Los agentes comunicarán la rescisión al Colegio Profesional correspondiente, junto con la liquidación de obra ejecutada, reportaje fotográfico y un escrito indicando el motivo de la renuncia.

Paralización de la obra.
Durante el transcurso de la obra se pueden dar varios supuestos:

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 76 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Paralización por decisión del Promotor.
- Paralización por abandono del contratista.

Será responsabilidad del Promotor mantener la obra parada en condiciones de seguridad, no obstante la Dirección facultativa indicará las medidas a adoptar para garantizar la seguridad de las personas y de las cosas.

Gestión y documentación generada

Es recomendable confeccionar un acta de paralización de obra suscrita por la Dirección Facultativa y el Promotor. En ella se dictarán las instrucciones precisas y medidas a adoptar indicando el plazo de ejecución de las mismas.

2.6 REUNIONES EN OBRA CON ASISTENCIA DEL PROMOTOR O SUS REPRESENTADOS:

Sin perjuicio de las reuniones periódicas y/o extraordinarias que la Dirección Facultativa de la Obra estime pertinentes establecer con el Contratista y las Subcontratas para el seguimiento y coordinación de los trabajos de ejecución de las

obras, el Promotor o sus representados pueden promover reuniones periódicas (máximo una semanal), y/o extraordinarias (cuando concurran circunstancias que así lo aconsejen), a las que debe asistir la Dirección Facultativa de la Obra. En estos casos, corresponde a la Dirección Facultativa de la Obra redactar la correspondiente acta de reunión, y enviar copia a cada uno de los agentes intervinientes en la misma.

2.7 COMUNICACIONES CON EL PROMOTOR:

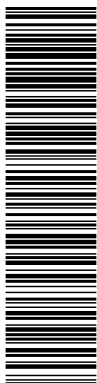
Si durante la ejecución de las obras ocurrieran incidencias que alteren la planificación prevista de las obras, incrementos significativos del presupuesto adjudicado, bien por mayor medición, bien por partidas no contempladas inicialmente, y/o circunstancias extraordinarias en materia de seguridad laboral u otras que deba tener conocimiento el Promotor, corresponde a la Dirección Facultativa de la Obra ponerlo en su conocimiento.

3. PROYECTO FINAL DE OBRA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA:

3.1 CERTIFICADOS

- Certificado de Fin de obra
- Certificado de Control de Calidad
- Certificados en Materia de Instalaciones
- Certificado de idoneidad de chimeneas
- Certificado de eficiencia energética

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 77 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dia.lan.ezgoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ben_Lid=13&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Certificado-acto fin de coordinación de Seguridad y Salud
- Certificado de comunicación previa de actividad clasificada.

Certificado Final de Obra

El Certificado final de Obra se emite una vez se hayan dado por finalizadas las obras.

En el mismo, el director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

El director de la obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Agentes

El Director/a de Obra y el Director de la Ejecución de la Obra.

Gestión y documentación generada

Se presentará en los colegios profesionales del Director/a de la Ejecución de la Obra y del Director de Obra. Se facilitará al Promotor para la formalización de los correspondientes trámites administrativos.

Formará parte del Libro del Edificio.

Certificado de Control de Calidad

En cumplimiento del Decreto de Control de Calidad 238/1996 del Gobierno Vasco, junto con el Libro de Control de Calidad se emitirá el Certificado de Control de Calidad, que es el documento oficial garante de que la obra cumple con las especificaciones de calidad del Proyecto de Ejecución.

Agentes

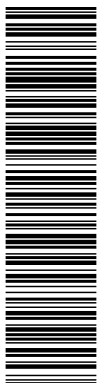
El Director/a de Obra y el Director de la Ejecución de la Obra.

Gestión y documentación generada

Se presentará en los Colegios Profesionales correspondientes y será requisito imprescindible para el visado del Certificado Final de Obra en el caso de obras cuyo importe supere los 300.000 euros.

Formará parte del Libro del Edificio.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 78 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitietza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Certificado en materia de instalaciones

En aquellas instalaciones, de Protección contra Incendios, de Baja Tensión, Instalaciones Térmicas, de Calefacción y su caldera y combustible, u otras, que requieran Dirección de Obra se emitirán los correspondientes certificados de Dirección.

Agentes

Directores de Obra de las instalaciones.

Gestión y documentación generada

Forma parte de la documentación de final de obra.

Certificado de idoneidad de las Chimeneas

De forma previa a la puesta en servicio de una instalación receptora de combustibles gaseosos que alimente a un edificio de nueva planta, y en el caso de que este disponga de chimeneas para la evacuación de los productos de la combustión, será necesaria una certificación acreditativa de que las chimeneas cumplen con las normas referentes a diseño, cálculo y materiales, si el certificado de dirección de obra no la incluye.

Agentes

Técnico facultativo competente responsable de su construcción o un organismo de control.

Gestión y documentación generada

Forma parte de la documentación de final de obra.

Certificado de eficiencia energética

Es el documento en el que se certifica que el edificio ha sido ejecutado de acuerdo con lo expresado en Proyecto y en consecuencia se alcanza la calificación indicada en el certificado de eficiencia energética del proyecto.

Agentes

Dirección facultativa.

Gestión y documentación generada

El promotor o propietario presentará este Certificado al órgano competente de la Comunidad autónoma.

Se incorporará al Libro del Edificio.

Certificado - Acta de Finalización de la Coordinación

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 79 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

En caso de demora entre el fin de los trabajos y el Certificado Final de Obra y aunque no está legalmente regulado, es recomendable emitir el Acta de fin de la Coordinación.

Agentes

El Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución, el Promotor y la Dirección Facultativa en su caso.

Gestión y documentación generada

Formará parte del expediente de la obra.

Certificado de actividad clasificada

Formalización en el ayuntamiento de la comunicación previa de la actividad clasificada.

Agentes

Técnico facultativo competente que acredite la actividad.

Gestión y documentación generada

Forma parte de la documentación de final de obra.

3.3 TRAMITE DE COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Son de aplicación los artículos 56, 57 y 58 de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, Administración Ambiental de Euskadi.

A este respecto, se deberá elaborar:

- **Certificado suscrito por personal técnico competente**, según el tipo de actividad objeto de la comunicación, que acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto o memoria presentados y que se da cumplimiento a los requisitos de la normativa sectorial ambiental que les sean de aplicación.

Como documentación adicional, dado el alcance de la actividad se deberá aportar junto al citado certificado:

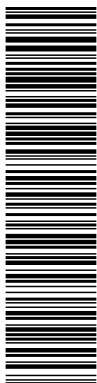
- **Autorización sanitaria** correspondiente a la actividad de hostelería (bar-restaurante).

3.3 DOCUMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA

Tal y como establece el CTE (Parte I, Anejo II, apartado II.1):

- Libro de Órdenes.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 80 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Lid=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Libro de Incidencias.
- El proyecto, sus anejos y modificaciones debidamente autorizados por la Dirección de la Obra (incorporando la totalidad de la documentación del proyecto de ejecución).
- Licencia de Obras, la Apertura del Centro de Trabajo y otras autorizaciones administrativas.
- Certificado de Fin de Obra.
- Informe Gestión de Residuos realizada y su conformidad y justificación de la misma.

Agentes

El Director/a de Obra.

Gestión y documentación generada

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento será depositada por el director de la obra en la Administración Pública competente.

3.4 DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA

Incluirá el control de recepción de productos, los controles de ejecución y de la obra terminada.

- Documentación del Control realizado.
- Documentación de los Productos, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento y las garantías correspondientes cuando proceda.
- Documentación de la calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra.

A esta documentación se adjuntará una relación de controles y sus resultados, en aquellas obras del ámbito de aplicación del CTE.

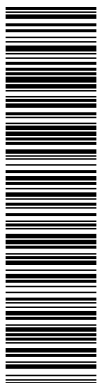
En aquellas obras incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 238/1996, se adjuntarán cumplimentadas las fichas normalizadas por Orden de 16 de abril de 2008 que conforman el Libro de Control de Calidad.

Así mismo, una vez finalizada la obra se adjuntará la documentación relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento de edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación, según el art. 7 de la LOE y punto 3 del art. 8.1, parte I del CTE.

Agentes

El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 81 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos. El plan de mantenimiento lo deberá entregar el promotor a los usuarios finales del edificio.

Gestión y documentación generada

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en la Administración Pública competente. Formará parte del Libro del Edificio.

Se incluirá en el Libro del Edificio un plan de mantenimiento con la planificación de las operaciones programadas para el mantenimiento del edificio y de sus instalaciones. Formará parte del Libro del Edificio que se entregará a los usuarios finales del edificio.

3.5 RECEPCIÓN DE LA OBRA

Deberá consignarse en un acta firmada, al menos por el promotor y el constructor y contendrá al menos:

- Las partes que intervienen
- La fecha del certificado final de la totalidad de la obra o fase completa y terminada.
- Coste final de la ejecución material de la obra
- Declaración de la recepción de la obra con o sin reservas, especificando, éstas de manera objetiva y el plazo en el que deberán quedar subsanados los defectos observados. Una vez subsanados, se hará constar en acta aparte.
- Las garantías que se exijan al constructor.

Se adjuntará el certificado final de obra suscrito por el director de la obra y el director de la ejecución de la obra.

La recepción se entenderá tácitamente producida si transcurridos treinta días desde la fecha indicada el promotor no hubiera puesto de manifiesto reservas o rechazo motivado por escrito.

Agentes

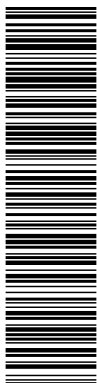
El promotor y el constructor.

Se recomienda que el Director de Obra y el Director de la Ejecución de la Obra también lo firmen dándose por enterados de la recepción.

Gestión y documentación generada

El Acta de Recepción definitiva será el documento garante a partir del cual comienza la responsabilidad civil de los agentes, contada desde la fecha de recepción de la obra sin reservas o desde la subsanación de estas.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 82 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD975CDD0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenregozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

3.6 DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA

Si fuese necesario.

3.7 LIBRO DEL EDIFICIO

Artículo 7 de la ley 38/1999, de 5 de noviembre, que tiene como objeto acreditar documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos impuestos por la legislación reguladora de la edificación para la entrega de estas a sus usuarios. Decreto 250/2003, de 21 de octubre del Departamento de Vivienda regula el Libro del Edificio destinado a Vivienda.

Está constituido por:

- El proyecto.
- Acta de recepción.
- Relación indicativa de los agentes intervinientes durante el proceso de edificación.
- Instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y de sus instalaciones, incluyendo un plan de mantenimiento.
- Certificado Fin de Obra.
- Documentación de Control de Calidad.
- Certificado de eficiencia energética.
- Copia del libro de subcontratación.

La documentación relativa al Fin de Obra se aportará en papel en tamaño A4 normalizado y en formato digital CD (documentación en PDF y planos en PDF y DWG).

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

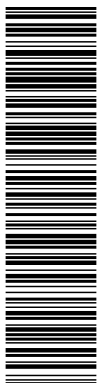
La duración de los trabajos referidos será el estipulado como de duración de las obras.

En caso de variación del mismo como consecuencia de retraso en la ejecución de la obra, modificaciones o cambios autorizados, el plazo de ejecución del presente apartado, se modificará automáticamente en la misma medida.

5. PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

El personal Adjudicatario que intervenga en los diferentes trabajos que le sean encomendados, tendrá cubierto todos los riesgos de seguridad social, incluso accidentes, en la Seguridad Social, siendo por su cuenta los gastos que éstos ocasionen.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 83 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD975CDD0DF3D64141E9A9F:FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Ayuntamiento. podrá demandar en cualquier momento justificación del pago de las cuotas correspondientes a cada empleado del adjudicatario, y en caso de apreciarse anomalías, dar cuenta a las Autoridades competentes, paralizándose automáticamente las Certificaciones y los correspondientes abonos.»

TERCERO.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2024.

La Sra. Alcadesa pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna apreciación o pregunta sobre la propuesta de acuerdo que ha sido remitida junto con la convocatoria del orden del día.

No produciéndose ninguna intervención al respecto, se realiza la votación, resultando aprobado con el voto favorable de los seis miembros asistentes el siguiente **ACUERDO**:

« Considerando la providencia de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2024 y examinado el expediente administrativo de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 02/2024 de diferentes facturas de ejercicios cerrados, relacionadas en dicho expediente, así como la documentación adjunta al mismo, resulta necesario hacer frente a los gastos realizados que se documentan en las aludidas facturas , ya que de lo contrario produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la Administración municipal, que debe ser objeto de compensación por el beneficio económico recibido.

Considerando que en el vigente presupuesto del ejercicio se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente.

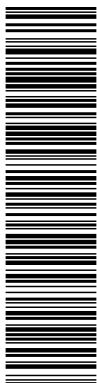
Visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 15 de marzo de 2024 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal de la relación de facturas con reparos y omisión de fiscalización previa incluidas en la F/2024/5, debido a la falta de tramitación de los contratos cuyas facturas se incluyen en las presentes relaciones conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a la relaciones de facturas F/2024/5 de fecha 19 de abril de 2024 por importe de seis mil cuatrocientos ochenta y tres euros y cincuenta y siete céntimos.

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 84 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDDDE0DF3D64141E9A9F1FC892A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_Lu=13&idform=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

TERCERO.- Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2024 los gastos a que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.»

CUARTO.- REALIZAR EL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y VOCALÍAS DE LAS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES EUROPEAS QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2024.

El Sorteo de lleva a cabo en la primera planta de la Casa Consistorial, en el ordenador asignado al puesto de Auxiliar Administrativo, a través del programa IDACELEC. El resultado del mismo es el siguiente:

ELECCIONES / HAUTESKUNDEAK 09/06/2024
COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS / MAHAIEEN OSAERAREN JAKINARAZPENA

Circunscripción Electoral Hauteskunde-barrutia ARABA/ÁLAVA	Municipio Udalerna BERANTEVILLA	Distrito Censal Errolda-barrutia 01	Sección Atala 001	Mesa Mahaia U	Junta Electoral de Zona de Eskualdeko Hauteskunde Batzordea VITORIA-GASTEIZ
--	---------------------------------------	---	-------------------------	---------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:
Hauteskunde Araubide Orokorri buruzko Lege Organikoaren 26. artikuluan xedatutakoarekin bat etoriz eta lege horren 27.5 eta 101.2 artikuluetan ezarritakoa betez, taularen goian adierazitako karguak betetzeko izendatu dira ondorengo hautesle hauek:

CARGO EN LA MESA MAHAIKO KARGUA	1º APELLIDO 1. ABIZENA	2º APELLIDO 2. ABIZENA	NOMBRE IZENA	D.N.I. NAN	Nº ELECTOR HAUTESLE-ZK.	DIRECCIÓN HELBIDEA
------------------------------------	---------------------------	---------------------------	-----------------	---------------	----------------------------	-----------------------

TITULARES / TITULARARRAK

PRESIDENTE/A: D/Dª MAHAIBURUA: Jn / And				72751098M	U0315	
1º VOCAL: D/Dª 1. MAHAIKIDEA: Jn / And				X6195476N	U0005	
2º VOCAL: D/Dª 2. MAHAIKIDEA: Jn / And				71341706F	U0333	

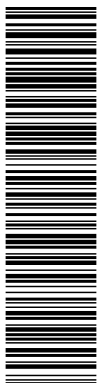
SUPLENTES / ORDEZKOAK

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª 1. MAHAIBURUARENA: Jn / And				10274127V	U0150	
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª 2. MAHAIBURUARENA: Jn / And				72848070D	U0105	
1º DE 1º VOCAL: D/Dª 1. MAHAIKIDEAREN 1.				13305734G	U0258	
2º DE 1º VOCAL: D/Dª 1. MAHAIKIDEAREN 2.				72748471T	U0133	
1º DE 2º VOCAL: D/Dª 2. MAHAIKIDEAREN 1.				72748487G	U0385	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª 2. MAHAIKIDEAREN 2.				13306428P	U0253	

Se seleccionan un total de 9 suplentes por cada uno de los puestos, presidencia, vocal 1º y vocal 2º. Los suplentes números 3 a 9 resultan los siguientes:

CARGO	DNI	Nº ELECTOR
Suplente 3º - Presidente	30580494Q	U0299
Suplente 4º - Presidente	72722562N	U0120
Suplente 5º - Presidente	13301381K	U0055
Suplente 6º - Presidente	71341946V	U0093
Suplente 7º - Presidente	13291498M	U0158

DOCUMENTO _ACTA: 4.- Pleno Extraordinario de 14 de mayo de 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXS5D-OLXF3-INUBY Página 85 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:07 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 31/05/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 31/05/2024 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20782.WXS5D-OLXF3-INUBY.2EAF32FAD3975CDD0DF3D64141E9A9F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalaaragoitia.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Suplente 8º - Presidente	72829215Z	U0060
Suplente 9º - Presidente	11912150J	U0147
Suplente 3º - 1er Vocal	13302636B	U0280
Suplente 4º - 1er Vocal	01627620W	U0169
Suplente 5º - 1er Vocal	71351432G	U0014
Suplente 6º - 1er Vocal	13299823G	U0221
Suplente 7º - 1er Vocal	16289590R	U0209
Suplente 8º - 1er Vocal	16298265M	U0196
Suplente 9º - 1er Vocal	14944712W	U0178
Suplente 3º - 2º Vocal	71350069K	U0126
Suplente 4º - 2º Vocal	28979383G	U0304
Suplente 5º - 2º Vocal	16266805D	U0070
Suplente 6º - 2º Vocal	71342772S	U0259
Suplente 7º - 2º Vocal	16271948T	U0164
Suplente 8º - 2º Vocal	71346317H	U0050
Suplente 9º - 2º Vocal	71347769K	U0371

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las diecinueve horas y quince minutos (19:15 horas), de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en la fecha al inicio expresada.

Vº Bº La Alcaldesa
Doña Isabel Arbaizagoitia Peral

La Secretaria - Interventora
Doña Carmen Luque Moreno